

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 405/93, en el que aparece como denunciante doña María Adriana Nieto Moreno, como denunciados don Francisco Javier López Cerdán por el presente se cita a don Francisco Javier López Cerdán a fin de que el próximo día 23 de febrero de 1994 a las nueve treinta y cinco horas comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Francisco Javier López Cerdán expido el presente en Alicante a 10 de diciembre de 1993. La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—942-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 328/1993, en el que aparece como denunciante don José Antonio Soler Navarro, como denunciados don Horacio Vallejos Sánchez y otros; por el presente se cita a don José Antonio Soler Navarro, a fin de que el próximo día 9 de marzo de 1994, a las diez horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y, para que conste y sirva de citación en forma a don José Antonio Soler Navarro, expido el presente en Alicante a 20 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—944-E.

ALZIRA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Juez de Primera Instancia número 6 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 186/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia

de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don Vicente José Albelda y doña Ramona Núñez Nogueron, en reclamación de 9.076.900 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 10 de febrero de 1994, para la primera; 9 de marzo de 1994, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 7 de abril de 1994, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las once de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, constituido por la cantidad de 17.350.360 pesetas, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción de tipo la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Vivienda.—Unifamiliar adosada, tipo B, con entrada independiente por la avenida Barranc de Barxeta donde carece aun de número, compuesta de planta baja destinada a zaguan de acceso a las plantas altas superiores, almacén y guarda de aperos, garaje para vehículos particulares y patio de luces, con una superficie útil de 53,42 metros cuadrados; primera planta alta con una superficie útil de 49,10 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo y un dormitorio; segunda planta alta con una superficie útil de 46,29 metros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, un baño y pasillo distribuidor; y planta cubierta de teja árabe con pequeña terraza pisable de 8,49 metros cuadrados, situada al fondo y centro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albufera al tomo 832, libro 86, folio 202, finca 5.208 inscripción primera.

Para el caso de que el ejecutado se encontrara en ignorado paradero sirva el presente edicto de notificación al mismo.

Dado en Alzira a 27 de diciembre de 1993.—El Juez, José Miguel Bort Ruiz.—La Secretaria.—862-3.

ANDUJAR

Edicto

Don Francisco García Minguillán Manzanares, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Andujar (Jaén),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 309/1993, a instancia de la Entidad mercantil «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ramón García Sabariego y García Garzón.

En dichos autos he acordado, por primera vez, la venta en pública subasta de las fincas que al final se describen, señalándose para el acto del remate el próximo día 16 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y, en prevención de que no hubiese postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 14 de marzo de 1994, a sus diez treinta horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 11 de abril de 1994, a sus diez treinta horas, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Condiciones y advertencias

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir la valoración de las fincas que más adelante se indican.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 2016 del Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de Andujar, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Olivar llamado Catalinas, en el sitio de los Rubiales, término de Villanueva de la Reina, con 306 plantas, en la extensión superficial de 3 hectáreas 14 áreas; que linda: Al saliente, norte, con olivas de don Francisco Javier Ramírez; al poniente, de herederos de don Francisco Garzón y Casas, y al mediodía, con otro olivar llamado Portarejo. Se cultiva en régimen de secano. Registros: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andujar, en el tomo 1.885, libro 151 de Villanueva de la Reina, folio 210, finca número 5.488, inscripción quinta.

Valoración: 4.770.000 pesetas.

Olivar llamado Portarejo, en el sitio de los Rubiales, término de Villanueva de la Reina, con 252 plantas, en la extensión superficial de 2 hectáreas 28 áreas 36 centiáreas; que linda: Al mediodía y norte, con olivares llamados Huérfanos y Catalina; al saliente, con otro de don Adriano Garrote, y al poniente, con otro de don José Ramírez. Se cultiva en régimen de secano. Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, en el tomo 1.166, libro 105 de Villanueva de la Reina, folio 99; finca número 1.161, inscripción décima.

Valoración: 3.710.000 pesetas.

Y para que el presente surta los efectos oportunos, se expide y firma en Andújar a 26 de noviembre de 1993.—El Juez, Francisco García Minguillán Manzanares.—El Secretario.—910.

BADAJOS

Edicto

Doña Julia Domínguez Domínguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 29/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Agudo Fonseca, representado por la Procuradora doña Inmaculada Gridilla Santamaría, contra don Benito Sánchez Ibáñez y su esposa doña María Cabrilla Agudo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a subasta pública por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este juzgado sito en la avenida de Colón, número 4, el próximo día 17 de febrero, a las once horas, para la celebración de la primera subasta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.080.000 pesetas, y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta el próximo día 14 de marzo de 1994, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100, de esta suma, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 8 de abril de 1994, a las once horas y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.080.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menor, al 20 por 100 del tipo fijado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa de Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa a esas obligaciones.

Finca objeto de subasta

Urbana número 4, piso primero, tipo C, con acceso por el portal del edificio o bloque 2, situado en la avenida de Elvas, sin número, que forma esquina a Carolina Coronado, de Badajoz, sección primera. Consta de estar-comedor, «hall» de entrada, cocina, baño, cuatro dormitorios, aseo, terraza y galería. Tiene una superficie construida de 119,33 metros cuadrados y útil de 91,70 metros cuadrados. Linda: Mirando desde la avenida, derecha, finca hermanos Alonso León; izquierda, piso tipo D, rellano y hueco de escalera, y fondo patio de luces, rellano y hueco del ascensor. Inscripción: Finca número 2.537, folio 131, del libro 439 de Badajoz, tomo 870 del archivo.

La cantidad que sirve de tipo a la subasta es de 7.080.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 17 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Julia Domínguez Domínguez.—920.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 823/1991-3, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Marín Navarro contra don Antonio Ramón Giménez y don Francisco Javier Ramón Giménez, ha acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 17 de febrero de 1994, y hora de las diez, en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es según avalúo fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar por los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Se hace constar que los autos y certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir posturas en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar, el día 17 de marzo de 1994, y a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco las hubiere, se celebrará la tercera el día 18 de abril de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio del presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

Las fincas objeto de subasta, las cuales se venden individualmente son las siguientes:

1. Número dos. Planta primera o piso principal, de la casa sita en Barcelona, calle Tirador, número 7, de superficie útil 45,79 metros cuadrados destinado a vivienda, con sus correspondientes elementos que linda por su frente sur; con la proyección vertical de la citada calle, por la derecha, este, con

finca de Isabel Prats, por el fondo norte, con otra de los hermanos Bofill, y por la izquierda; oeste, parte con la escalera, donde tiene su entrada, parte con un patio de luces y parte con finca de los sucesores de Juan Aleu. Por debajo, con la planta baja, y por arriba, con el piso primero.

Coefficiente, 17 enteros por ciento: Inscrita en el Registro de Barcelona, tomo 2230, libro 152, folio 83, finca 5.649.

Dicha Entidad responde de 3.861.000 pesetas, por principal, 2.316.600 pesetas por intereses ordinarios, 463.320 pesetas, por intereses de demora y 772.200 pesetas por costas y gastos, siendo su valor de tasación de 7.413.120 pesetas.

2. Número tres. Planta segunda o piso primero de la casa sita en Barcelona, calle Tiradors, número 7, de superficie útil 45,79 metros cuadrados, destinado a vivienda, sus correspondientes elementos, que linda por su frente, sur, con la proyección vertical de la citada calle por la derecha, este, con finca de Isabel Prats, por el fondo, norte, con otra de los hermanos Bofill, por la izquierda, oeste, con la escalera, donde tiene su entrada, parte con un patio de luces y parte con finca de los sucesores de Juan Aleu, por debajo, con el piso principal y por arriba, con el piso segundo. Coeficiente 17 enteros por 100.

Inscrita en Registro 1 de Barcelona, tomo 2.930, libro 153, folio 87, finca 5.651.

Dicha Entidad responde de la suma de 3.861.000 pesetas por principal, 2.316.600 pesetas por intereses ordinarios, 463.320 pesetas por intereses de demora y 772.200 pesetas por costas y gastos, siendo su valor de tasación de 7.413.120 pesetas.

3. Número cuatro. Planta tercera o piso segundo de la casa sita en Barcelona, calle Tiradors, número 7 de superficie útil 45,79 metros cuadrados, destinado a vivienda con sus correspondientes elementos que linda, por su frente sur, con la proyección vertical de la calle, por la derecha, este con finca de Isabel Prats, por el fondo, norte, con otra de los hermanos Bofill y por la izquierda oeste, parte con la escalera, donde tiene su entrada, parte con un patio de luces y parte con finca de los sucesores de Juan Aleu, por debajo, con el piso primero, y por arriba, con el piso tercero.

Coefficiente, 17 enteros por 100.

Inscrita en el Registro 1 de Barcelona, al tomo 2930, libro 153, folio 91, finca 5.653.

Dicha Entidad responderá de 2.211.000 pesetas por principal, 1.326.600 pesetas por intereses ordinarios, 265.320 pesetas por intereses de demora y 442.200 pesetas por costas y gastos, siendo su valor de tasación el de 4.245.120 pesetas.

4. Número cinco. Planta cuarta o piso tercero de la casa sita en Barcelona, calle Tiradors, número 7 de superficie útil 45,79 metros cuadrados, destinado a vivienda, con sus correspondientes elementos, que linda por su frente, sur, con la proyección vertical de la citada calle, por la derecha, este, con finca de Isabel Prats, por el fondo, norte, con otra de los hermanos Bofill, y por la izquierda, oeste, parte con la escalera, donde tiene su entrada, parte con un patio de luces y parte con finca de los sucesores de Juan Aleu, por debajo, con el piso segundo, y por arriba, con el piso ático y terraza.

Coefficiente, 17 enteros por 100.

Inscrita en el Registro uno de Barcelona, tomo 2930, libro 153, folio 95, finca 5.655.

Dicha entidad responderá de 1.294.500 pesetas por principal, 776.700 pesetas por intereses ordinarios, 155.340 pesetas por intereses de demora y 258.900 pesetas por costas y gastos, siendo su valor de tasación de 2.485.440 pesetas.

5. Número seis. Planta quinta o piso cuarto, denominado ático, con terraza delantera, de la casa sita en Barcelona, calle Tiradors, número 7, de superficie útil 30,94 metros cuadrados, destinado a vivienda, con sus correspondientes elementos, que linda, por su frente, sur, con la proyección vertical de la citada calle, mediante terrado de uso exclusivo de este departamento, por la derecha este, con finca de Isabel Prats, por el fondo, norte, con otra de los hermanos Bofill, y por la izquierda, oeste, parte con la escalera donde tiene su entrada parte con finca de los sucesores de Juan Aleu, por debajo,

con el piso tercero y por arriba, con el vuelo de la casa.

Coefficiente, 13 enteros por 100.

Inscrito en el Registro número 1 de Barcelona, tomo 2930, libro 153, folio 99, finca 5657.

Dicha Entidad responde de la suma de 3.772.500 pesetas por principal, 2.263.500 pesetas por intereses ordinarios, 452.700 pesetas por intereses de demora y 754.500 pesetas por costas y gastos, siendo su valor de tasación de 7.243.200 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de diciembre de 1993.—La Secretaria.—899.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-letas de cambio, registrados bajo número 0806/91-C promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Nada Toni Ates, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8 y 10, planta 6.ª el día 18 de marzo y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 15 de abril y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 13 de mayo, y hora de las doce quince todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Lote 1: Finca número 17, piso cuarto, puerta cuarta, en la cuarta planta alta del edificio, sito en la calle Amílcar, 186. Superficie 109 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina y lavadero, baño y aseo, cuatro dormitorios, terraza y distribuidor. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 2, de Barcelona, al tomo 2.376,

libro 111, sección 1.ª B, folio 143, finca 1831N (antes 8717).

Tasada a efectos de subasta en 21.500.000 pesetas.

Lote 2: Finca urbana. Nave industrial, sita en el término de Granollers, compuesta de planta baja con un anexo en dicha planta y planta primera de superficie construida de 180 metros cuadrados en cada planta y 9 metros 80 decímetros cuadrados el anexo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 2.119, libro 481, folio 139, finca 20.338.

Tasada a efectos de subasta en 30.000.000 de pesetas.

Lote 3: Participación indivisa del 2,95 por 100 de la finca urbana. Sita en el término de Granollers, de extensión superficial 2.977 metros cuadrados, de figura irregular, destinada a pasos de comunicación y zonas libres. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 2.168, libro 511, folio 117, finca 8.449.

Tasada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

* Dado en Barcelona, a 17 de diciembre de 1993.—La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.—962.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Mar Pino Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario de hipoteca mobiliaria, registrado bajo el número 370/1992-5.ª, promovidos por «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Vizcarra Plans y don José Martínez Martínez, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, y por el precio fijado en la escritura de hipoteca mobiliaria, de 10.000.000 de pesetas, la máquina hipotecada, señalándose para la primera subasta el día 24 de febrero, a las once horas, la cual se anunciará mediante edicto, que será publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», entregándose los edictos a publicar al Procurador de la parte actora para que cuide de su curso y gestión, facultando a su portador para intervenir en su diligenciamiento. Para la segunda subasta, caso de quedar desierta la anterior, se señala el día 28 de marzo, a las diez horas, y caso de resultar desiertas las anteriores, el día 28 de abril, a las diez horas, para la celebración de la tercera, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 15 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores al de cada subasta, siendo la segunda subasta sin sujeción a tipo.

Asimismo, se hace saber a los posibles licitadores que aceptan las condiciones de dichas subastas hasta aprobación del remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Hipoteca Mobiliaria y la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría, para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría

la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil y a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Máquina doble torsión «Volkman», tipo VTS/07, 6 pulgadas de salida y alimentación a 180 m/m. Doble piso y 240 púas. Número de fabricación 1.378/1.

Notifíquese al deudor los señalamientos de las subastas conforme dispone la Ley reguladora del procedimiento, librándose para ello el exhorto oportuno al Juzgado del domicilio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo despacho se entregará al Procurador de la parte actora para que cuide de su diligenciamiento.

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1993.—La Secretaria, María del Mar Pino Pérez.—970.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 940/1990, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, promovidos por «Sociedad Financiera de Industrias y Transportes, Sociedad Anónima», contra Juana Pesquera Ces y José María Román Sánchez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de marzo de 1994, a las doce treinta horas los bienes embargados a José María Román Sánchez y Juana Pesquera Ces. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 6 de abril de 1994, a las doce treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 3 de mayo de 1994, a las doce treinta horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Finca registral número 970. Urbana, terreno situado en Castelldefels, con frente o fachada a la avenida Triunfal, hoy avenida de la Constitución. Tiene una superficie según el Registro de 200 decímetros cuadrados y según reciente medición reducida a 200 metros cuadrados, en parte de la cual existe una casita compuesta de planta baja y un piso alto, cubierto de tejado, hoy derruida. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 105, libro 24 de Castelldefels, folio 46, finca número 970, inscripciones quinta y sexta. Valoración: 50.000.000 de pesetas.

Finca registral número 23.645, número 1. Local destinado a comercial, almacén o parking, planta sótano, local único del edificio en Castelldefels con frente a la avenida de la Constitución número 86-88 y al que se accede mediante una rampa con entrada y salida de la calle Doctor Barraquer, de superficie aproximada 903 metros cuadrados. Se compone de nave sin distribución. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 471, libro 218, folio 1, finca número 23.645, inscripción primera.

Valoración: 30.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 22 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—964.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos registrados bajo el número 0405/92-E promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Mariano Tur Mora y don Blas Gay Lorente, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana números 8 y 10, planta sexta, el día 9 de marzo, y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 6 de abril, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 4 de mayo, y hora de las diez todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan

dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentren en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Para el caso de que la notificación al deudor resultare negativa sirva el presente edicto de notificación al mismo de la celebración de las subastas a celebrar.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, sita en la urbanización de Sant Julià del Fou, con frente a la calle Rosella, en el término municipal de Sant Antoni de Vilamajor. Tiene una total superficie construida de 68 metros cuadrados. Se encuentra edificada sobre un solar de 902 metros cuadrados de superficie, de los que ocupa una superficie de 68 metros cuadrados, estando el resto destinado a jardín. Linda: Por sus cuatro puntos cardinales, con el terreno sobre el que se asienta éste: Al frente, en línea de 22,31 metros, con calle Rosella; a la izquierda, entrando, en línea de 43,58 metros, con solar número 22; al fondo, en línea de 9,74 metros y 10,21 metros, con solares números 17 y 15, respectivamente, y a la derecha, en línea de 47,99 metros con solar número 18. Inscrita a favor de don Blas Gay Lorente en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers al tomo 1.966, libro 49, folio 216, finca registral número 1.469-N.

Tasado a efectos de la presente en 14.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de diciembre de 1993.—La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.—966.

BERGARA

Edicto

Don Francisco Javier Alberdi Azuabarrena, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bergara.

Hago saber: Que en dicho juzgado y con el número 225/1990 se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Amilibia Peyrussanne, seguido contra don Francisco Javier Segura Zugasti, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este juzgado, el día 21 de febrero de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1872-17-22590, una cantidad igual, por lo menos, a 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de marzo de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de abril de 1994, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa vivienda de la calle Iglesia, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estella al tomo 2318, folio 117, finca 4932 en la jurisdicción de Aramendia, Valle de Allin, Navarra.

Dado en Bergara, a 28 de diciembre de 1993.—El Secretario, Francisco Javier Alberdi Azuabarrena.—913.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 65/1993-E, instados por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Francina Pascual Sala, contra finca especialmente hipotecada por Entidad mercantil «Coral Hotel, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 22 de abril de 1994, a las doce horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 10 de junio de 1994, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 7 de octubre de 1994, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar, expresamente, que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 90.000.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Hotel para viajeros, denominado «Coral Hotel», sito en Lloret de Mar, barrio llamado de Venecia, con frente a paseo Camprodón y Arrieta, sin número de policía y mediante dicho paseo, con la playa del Mar. Se compone de semisótano que tiene la superficie de 126 metros 75 decímetros cuadrados; cinco plantas, de 162 metros cuadrados cada una y otra planta ático, que tiene la superficie de 142 metros cuadrados. El solar de esta finca mide 184

metros 23 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.870 palmos 48 centésimas de palmo, siendo patio o jardín la superficie no edificada; y linda: Por la derecha, saliendo, oeste, con propiedad de doña Rosa Pujol, en línea de 26 metros 60 centímetros; por la izquierda, este, en otra línea igual con propiedad de doña Reparada Pujol; y por detrás norte, en línea de 8 metros 30 centímetros, con la calle denominada de Juan Durall, en donde está señalada de número 4. Su línea de fachada a la avenida de Camprodón y Arrieta, es de 5 metros 50 centímetros.

Inscripción: Tomo 2.313, libro 473 de Lloret de Mar, folio 138, finca número 1.725-N, inscripción decimoquinta.

Dado en Blanes a 26 de noviembre de 1993.—El Secretario.—907.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 417/1993-E, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la procuradora doña Dolors Soler i Riera, contra finca especialmente hipotecada por «Hoteles de Lloret, Sociedad Anónima», y «Niza Management, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 25 de febrero de 1994, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 25 de marzo de 1994, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 22 de abril de 1994, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 500.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Edificio con destino a hotel, denominado hotel «Niza», sito en Lloret de Mar, en la calle del Graó, sin número; mide el solar 1.531 metros cuadrados, la edificación se desarrolla en sótanos, con destino a almacén y sala de máquinas, con una superficie de 130 metros cuadrados y asimismo en sótanos, con destino a sala de fiestas, 291 metros cuadrados, midiendo por lo tanto la total planta sótanos 421 metros cuadrados. En planta baja destinada a recepción, salones, bar, comedor, cocina y sala de juegos, con una superficie de 1.073 metros cuadrados, tres plantas piso designadas primera, segunda y tercera, iguales entre sí, con destino a habitaciones y de 1.026 metros 57 decímetros cuadrados cada planta.

Un cuarto piso denominado cuarto con destino a habitaciones, de 800 metros 57 decímetros cuadrados y en una planta piso designada quinta, con destino a habitaciones y servicios de 300 metros cuadrados. El edificio cubierto parte con tejado y parte con terraza. Lindante en conjunto: Frente, calle del Graó; izquierda, entrando, calle sin nombre;

derecha, Ramón Cartella y garaje de Juan Esteve, y espalda, causahabientes del señor Coll.

Inscrita la hipoteca al tomo 2.322, libro 476 de Lloret, folio 173, finca número 7.920 N duplicado, inscripción quinta.

Dado en Blanes a 30 de diciembre de 1993.—El Secretario.—969.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 554 de 1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Rodríguez Monje, contra don José Quevedo Ferrer, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo 23 de febrero de 1994, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de marzo de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.536.508 pesetas, finca 14.707; 15.246.325 pesetas, finca 10.432, y 7.999.740 pesetas, finca 12.436, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote. Urbana número veintidós.—Vivienda letra B; escalera 1 de la planta cuarta, sin contar la baja, del edificio «Tesy-1», sin número de policía, sito en el paraje del Calnegre, en la Manga del Mar Menor, diputación de Lentiscar, de este término municipal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 707 del archivo, libro 142 de la 2.ª sección, folio 117, finca 14.707. Tasada a efectos de subastas en la referida de 6.536.508 pesetas.

Segundo lote. Urbana.—Planta baja, o primera destinada a almacén de la casa número 2 de la calle de la Soledad, de esta ciudad de Cartagena. Se halla distribuida en una gran nave que ocupa una superficie, incluidos servicios comunes, de 163 metros 1 decímetro cuadrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1 al tomo 1.975, libro 160, sección 1.ª, folio 117, finca 10.432. Tasada a efectos de subasta en la referida de 15.246.325 pesetas.

Tercer lote. Urbana.—Solar para edificar sito en Cartagena, con fachadas a las calles de Don Gil, en longitud de 17 metros, y a la calle de la Soledad, en longitud de 12 metros. Mide 294 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, tomo 1.975, libro 160, sección 1.ª, folio 115, finca 12.436. Tasada a efectos de subasta en la referida de 7.999.740 pesetas.

Adición.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Cartagena a 22 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.—662.

CERVERA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia de Cervera y su partido, con el número 92/1993, a instancia del Procurador don Antonio Trilla Oromi, en nombre y representación de Caixa D'Estalvis de Terrassa, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o cheque bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose al rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Cervera, calle Estudi Vell, número 15, 2.º, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de febrero de 1994, en ella se no admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 15 de marzo de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la primera. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 19 de abril de 1994, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Fincas objeto de subasta

Entidad número 2. Vivienda situada en la primera planta alta, puerta letra A, del edificio bloque C, sito en Cervera, calle Pla de les Verges, número 1, antes sin número, esquina a la avenida Manresa. Superficie construida 84,78 metros cuadrados más 7,13 metros cuadrados de terraza y una superficie útil de 74,80 metros cuadrados. Cuota de participación: 16 por 100.

Inscrita al tomo 1.950, libro 151, folio 136, finca 8.080.

Tipo de tasación de la subasta: 9.198.400 pesetas.

Entidad número 3. Vivienda situada en la primera planta alta, puerta letra B, edificio bloque C, sito en Cervera, avenida Manresa. Superficie construida 84,78 metros cuadrados más 7,13 metros cuadrados de terraza, superficie útil 74,80 metros cuadrados. Cuota de participación: 16 por 100.

Inscrita al tomo 1.950, libro 151, folio 139, finca 8.081.

Tipo de tasación de la subasta: 9.198.400 pesetas.

Entidad número 4. Vivienda sita en primera planta alta, puerta letra A, edificio bloque D, sito en Cervera, avenida Manresa, 32, antes sin número. Superficie construida 93,52 metros cuadrados, más 16,44 metros cuadrados de terraza. Superficie útil 84,45 metros cuadrados. Cuota de participación: 16,50 por 100.

Inscrita al tomo 1.950, libro 151, folio 159, finca 8.088.

Tipo de tasación de la subasta: 9.613.400 pesetas.

Entidad número 5. Vivienda sita en primera planta alta, puerta letra B, edificio bloque D, sito en Cervera, avenida Manresa, número 32. Superficie construida 98,35 metros cuadrados, más 39,67 metros cuadrados de terraza. Superficie 89,37 metros cuadrados. Cuota: 17 por 100.

Inscrita al tomo 1.950, libro 151, folio 162, finca 8.089.

Tipo de tasación de la subasta: 10.069.900 pesetas.

Entidad número 6. Vivienda sita en segunda planta alta, puerta letra A, edificio bloque D, sito en Cervera, avenida Manresa, 32, superficie construida 93,52 metros cuadrados. Superficie útil 85,81 metros cuadrados. Tiene anejo inseparable cuarto trastero con su terraza. Cuota: 18,25 por 100.

Inscrita al tomo 1.950, libro 151, folio 165, finca 8.090.

Tipo de tasación de la subasta: 10.692.400 pesetas.

Entidad número 7. Vivienda sita en segunda planta alta, puerta letra B, edificio bloque D, sito en Cervera, avenida Manresa, 32. Superficie útil 89,37 metros cuadrados. Tiene anejo inseparable cuarto trastero con su terraza. Cuota: 18,25 por 100.

Inscrita al tomo 1.950, libro 151, folio 168, finca 8.091.

Tipo de tasación de la subasta: 11.188.200 pesetas.

Y para el caso de no hallarse en el domicilio hipotecario el deudor/es, sirva el presente a efectos de notificación en legal forma. Siendo el domicilio legal representante de «Promociones Verge, Sociedad Anónima», Plaza de les Verges, número 1, esquina a la avenida de Manresa, bloque C, 1.ª planta alta, Cervera.

Dado en Cervera a 13 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—909.

DONOSTIA-SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y, con el número 381/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Bankoa, Sociedad Anónima», contra don Pedro Ignacio Gras Díaz y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de febrero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso sexto, letra C, de la casa número 5 del bloque señalado con los números 3 y 5 de la calle José María Salaverria, de San Sebastián; que ocupa una superficie de 77 metros cuadrados, y aparece inscrito al tomo 1.180, libro 69 de la sección quinta de San Sebastián, folio 22, finca número 7.544 del Registro de la Propiedad número 6 de San Sebastián, estando calculado su valor en 15.300.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 29 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—894.

EIBAR

Edicto

Doña Azucena Olmedo Hernández, Jueza de Primera Instancia número 2 de Eibar,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente número 93/1993, he declarado

en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el Activo superior al Pasivo, a «Estarta y Ecenarro, Sociedad Anónima», avenida Eulogio Estarta, sin número, 4.º, Elgoibar, y al mismo tiempo he acordado sustituir la Junta general de acreedores por el procedimiento escrito regulado en el artículo 18 de la LSP, al superar los doscientos el número de acreedores. Se señala a tal efecto el día 15 de enero de 1994, a los solos efectos de que sirva de señal o hito, debiendo los acreedores presentar hasta quince días antes de esa fecha las reclamaciones que estimen oportunas y por su parte con ocho días de antelación a aquella, la lista definitiva de acreedores por la intervención judicial. Se concede a la suspensa el plazo de cuatro meses previstos en el artículo 18 de la Ley, para que presente al Juzgado proposición de convenio con la adhesión de acreedores en forma auténtica. Hasta la fecha de señal o hito tendrán los acreedores o su representantes a su disposición en Secretaría el informe de los Inventores, las relaciones del Activo y del Pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de los créditos con derecho a abstención y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las notas o copias que estimen oportunas.

Dado en Eibar a 15 de diciembre de 1993.—La Jueza, Azucena Olmedo Hernández.—El Secretario.

Providencia señor Juez don Jon Bilbao Arrate:

A la vista del escrito presentado por la suspensa, y considerando efectivamente la excesiva cercanía temporal de la fecha señalada como se señala en Auto de 2 de diciembre, se sustituye la citada fecha de 15 de enero de 1994 por la de 25 de febrero de 1994, a los efectos relatados en la resolución mencionada.

Lo mandó y firma su señoría; doy fe.

Dado en Eibar a 30 de diciembre de 1993.—La Jueza, Azucena Olmedo Hernández.—El Secretario.—904.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Doña María Dolores Vassallo Rapela, Jueza de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Orense),

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 222 de 1993, promovido por «Caja de Ahorros Provincial de Orense, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Fernández Fernández, contra don Ruperto Arias Fernández y doña Rosa Gómez Carballo, mayores de edad, casados y vecinos de La Rúa, calle Doctor Vila, número 3, sobre cobro de crédito hipotecario, se acordó sacar a subasta la finca hipotecada siguiente:

1. Finca número 3. Local comercial, industria, oficinas, viviendas u otros usos, situado en la primera planta o entreplanta del edificio, que mide unos 191 metros cuadrados. Linda: Norte, vuelo sobre la calle del Progreso; sur, terraza aneja a esta finca; este, vuelo sobre la finca de doña Modesta Arias González, y oeste, vuelo sobre la finca de herederos de Joaquín González. Lleva como anejo una terraza a todo lo largo del viento sur de la finca antes señalada, que sirve de techo aparte del bajo de la edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Barco de Valdeorras al tomo 405, libro 45 de La Rúa, folio 62, finca número 8.451.

Tasada en el valor pactado de 15.750.000 pesetas. Total valoración: 15.750.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de marzo de 1994, a las once horas, siendo el tipo de la subasta el de la tasación de la finca.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda

subasta, el día 29 de marzo siguiente, a las once horas, por el 75 por 100 del avalúo.

Y de resultar igualmente desierta se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de abril, a las once horas.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Quienes deseen tomar parte en la licitación deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo fijado en la segunda, para la tercera o ulteriores.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo establecido para cada una.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Para que puedan admitirse estas posturas por escrito, deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se reseñan en el apartado quinto que figura a continuación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registrador de la Propiedad a que se refiere la regla tercera del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en El Barco de Valdeorras a 24 de noviembre de 1993.—La Jueza, María Dolores Vassallo Rapela.—El Secretario.—902.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 601/1991, a instancia de Iliana Instalaciones y Proyectos, contra don Guillermo Villar Moreno, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.320.160 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de febrero de 1994 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, conforme al artículo 1.504 de la LEC, el día 15 de marzo próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 12 de abril próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, de conformidad con el artículo 1.499 de la LEC; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, a tal efecto, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación de la subasta que se vaya a celebrar, que las subastas se celebrarán

en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrán hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y la admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca urbana sita en avenida Elche, número 32, de la partida de Baya Baja, término municipal de Elche, que ocupa una superficie de 8.778 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al folio 6, libro 760 de Santa María, finca número 51.268.

Dado en Elche a 25 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—866-3.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 454/93, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Jaime Company Lozano y doña Josefa Belmonte Caselles, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento y que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el día 15 de febrero del próximo año 1994, para la segunda el día 22 de marzo, y para la tercera el día 25 de abril, todas ellas a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 9.024.000 pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad en la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañándose el resguardo de haberlo efectuado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda de la derecha subiendo por la escalera este del piso segundo de una superficie útil de 89 metros 9 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio situado en esta ciudad con frente a la avenida de la Libertad, número 42 y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche al tomo 1170, libro 659; finca número 44.116.

Dado en Elche a 30 de noviembre de 1993.—El Secretario.—874.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche (Alicante),

Hace saber que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, 95/1993, a instancia de Bancaja, contra «Flankers, Sociedad Limitada», y don Antonio Abellán Ayllón, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de marzo de 1994 próximo, y hora de las once; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de abril de 1994 próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 4 de mayo de 1994 próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuantía de depósitos y consignaciones que tiene este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote:

Usufructo vitalicio y facultad de disponer de 3 hectáreas 50 áreas 22 centiáreas, equivalentes a 36 tahúllas y 6 octavas de tierra situada en este término partido de Peña de las Águilas. Inscrita al libro 727 del Salvador, folio 238, finca 54.076, inscripción tercera.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Usufructo y libre disposición de 6 hectáreas 60 centiáreas de tierra en cuya parcela existe una casita

sita en el partido de las Peñas de las Águilas. Inscrita al libro 116 del Salvador, finca 3.347.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Tercer lote:

Usufructo vitalicio y libre disposición de una cuota indivisa de una sesenta y ocho avas partes con derecho a utilizar plaza de aparcamiento número 173, sita en la primera planta sótano, del bloque situado en esta ciudad, con fachada a las calles avenida Libertad, número 86 y Pedro Moreno Sastre. Inscrita en el Registro número 1 de Elche, finca 59.924-36. Valorada en 250.000 pesetas.

Cuarto lote:

Usufructo y libre disposición inter vivos de una cuota indivisa de una sesenta y ocho avas partes con derecho a utilizar la plaza de aparcamiento número 160, en la primera planta de sótano, del edificio bloque sito en avenida Libertad, número 86 y Pedro Moreno Sastre, haciendo esquina. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2, finca 59.924-35. Valorada en 250.000 pesetas.

Dado en Elche (Alicante) a 30 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—875.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 410/1992 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra «Hierros el Altet, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, sin número, Palacio de Justicia, el próximo día 25 de febrero de 1994, la segunda se señala el próximo día 25 de marzo de 1994, y para la tercera se señala el próximo día 25 de abril de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

1. Parcela de tierra situada en término municipal de Elche, partida de El Altet, mide 7.100 metros 50 decímetros cuadrados de superficie, en su interior y lindando por todos sus vientos con la parcela

que se ubican, existen las siguientes construcciones:

a) Una nave diáfana, con una superficie de 1.200 metros cuadrados, situada al norte de la parcela con instalaciones mecánicas fijas que forman parte integral de la nave actualmente, y b) Una construcción que se destina en su planta baja, con una superficie de 60 metros cuadrados a vivienda del guarda, con dos dormitorios, comedor, cocina y baño y en su planta alta, con entrada independiente por medio de escalera adosada a la planta baja, a oficinas con tres despachos y una superficie de 97 metros cuadrados, situada al noroeste de la parcela; c) Almacén de prendas de trabajo, con una superficie de 14 metros cuadrados, situados a la izquierda mirando al norte, de la construcción anterior; d) Construcción situada en el lindero noroeste de la parcela compuesto de las tres siguientes dependencias: Caseta, transformador con 18 metros 20 decímetros cuadrados; un almacén con 26 metros cuadrados, un laboratorio, con 22 metros cuadrados, un comedor, con 35 metros cuadrados y vestidores y aseos con una superficie de 30 metros cuadrados, e) Y en el lindero suroeste, un taller-almacén con una superficie de 235 metros cuadrados. Todas las superficies lo son construidas y aproximadamente. Linda todo: Al norte, con doña Dolores Gosálbez Bonmati y camino; al sur, camino; al este, camino vecinal que la separa de tierras de don Rafael Bonmati Giner y otro, y al oeste, con doña Dolores Gosálbez Bonmati. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Elche al tomo 1:199, libro 672 de Santa María, folio 10 vuelto, finca número 36.576, inscripción cuarta. Valorado en 37.800.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche (Alicante) a 2 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—872.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 403/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra doña Victoria Piñol Dura y don Juan Antonio Sánchez Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos sin número, Palacio de Justicia, el próximo día 14 de marzo de 1994, se señala la segunda el próximo día 19 de abril de 1994, y la tercera se señala el próximo día 19 de mayo también de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

1. Edificio industrial sito en esta ciudad, polígono de Altavix. El solar ocupa una superficie de 1.200 metros cuadrados. El edificio se compone de planta baja, que tiene una superficie de 1.200 metros cuadrados, y la entreplanta ocupa unos 652 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con carretera de Alicante a Murcia; por el sur, con resto de finca que se segregó; por el este, con Manuel Martínez Ramos, y por el oeste, con calle Sabadell. Dicha finca es el resto después de una segregación de la que en el título dice así: Edificio industrial sito en esta ciudad, polígono de Altavix. El solar ocupa una superficie de 1.995 metros cuadrados. El edificio se compone de planta baja que tiene una superficie de 1.200 metros cuadrados, y la entreplanta ocupa unos 652 metros cuadrados. El resto destinado a patios y ensanches. Linda: Por el norte, con carretera de Alicante a Murcia; por el sur, con calle Elda; por el este, con Manuel Martínez Ramos, y por el oeste, con calle Sabadell. Inscrita al tomo 819, libro 481 de Santa María, folio 62, finca número 30.762, inscripción segunda, valorada en 154.500.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche (Alicante), a 3 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—876.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 409/1992, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra don Manuel Berna Gómez y doña Trinidad Rubio Rael, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de marzo de 1994, a las doce quince horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 18 de abril de 1994, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de mayo de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación de precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate, a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la tercera planta alta o piso segundo, puerta número 3, que está distribuida en vestíbulo, paso, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos baños, despensa, trastero y terraza, con una superficie útil de unos 125 metros cuadrados. Su acceso lo tiene en común con las demás viviendas, por medio del portal zaguán escaleras y ascensores que desembocan en la calle de su situación. Linda, según se accede a la misma: Por la derecha, calle Ruperto Chapi, y en parte patio de luces; izquierda, rellano y cuadro de escaleras, vivienda puerta 2 de este piso, y en parte, vivienda puerta 4 de este piso; fondo, calle plaza de España y patio de luces, y frente, vivienda puerta 4 de este piso y rellano de escaleras. Forma parte de un edificio sito en Elche, con fachada principal a la calle plaza de España, donde está marcado con el número 10 de policía.

Le corresponde en los elementos comunes del edificio una cuota de participación de 2,85 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1:113 del archivo, libro 722 del Salvador, folio 115 vuelto, finca número 62.478.

Tipo: 15.288.000 pesetas.

Dado en Elche a 9 de diciembre de 1993.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—877.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 149/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Llorens Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada.

Vivienda con una superficie aproximada de 84 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, dos baños completos, cocina, salón, comedor y galería. Tiene el piso de terrazo, las paredes de gótelé y el techo de escayola. El edificio donde se enclava tiene orientación oeste, a calle J. Martínez Macia, con zócalo de 1,50 metros de mármol y resto de ladrillo caravista rojo. Con siete alturas y un total de 27 vecinos, tiene dos ascensores, con puerta de entrada de hierro. La escalera tiene los peñaños y la pared de mármol y el techo de gótelé, con barrandilla de hierro, y el postigo tiene el piso y las paredes de mármol blanco con techo de escayola. Antigüedad aproximada de ocho años. Inscrito al libro 691 del Salvador, folio 21, finca 59.808, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos sin número, el próximo día 4 de abril de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado 0162 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de mayo de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1994, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Elche a 15 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—878.

ELCHE

Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 352/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Joaquín Sánchez Quiles y doña Manuela Noguera Navarro, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de abril de 1994, a las doce treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 27 de mayo de 1994, a las doce horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de junio de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

1. Planta baja que comprende un local, con accesos directos a las dos calles de su situación, mide una superficie útil de 272 metros 48 decímetros cuadrados, siendo la construida de 340 metros con 70 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, norte, con calle José Bernard Amorós; por la derecha, entrando, oeste, con calle León Sánchez Sáez; por la izquierda, este, con sucesores de Sebastián Canales, y entrada y hueco de escaleras, y por el fondo, sur, con Tomás Villaescusa Murcia. Inscrita al tomo 1.011, libro 625 del Salvador, folio 171, finca número 57.189, inscripción segunda.

Está valorada en 28.366.682 pesetas.

Dado en Elche a 20 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazábal Expósito.—880.

ELCHE

Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 166/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Guilabert Jiménez, doña Apolonia Mora Jaén, don Norberto Bonmati Pérez, doña María Isabel Guilabert Jiménez, don Guillermo Guilabert Jiménez y doña Asunción Almela Torres, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de abril de 1994, a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 27 de mayo de 1994, a las once horas, por el tipo pactado

rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de junio de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Cuarenta y cuatro áreas 80 centiáreas, equivalentes a 4 tahúllas 5 octavas 20 brazas de tierra de secano, en término de Elche, partida de Torrellano Alto, que linda: Al norte, con fincas de Rafael y José Sempere; por el sur, con resto que conservan doña María Esclapez Bonet y otros; al este, con doña María Esclapez Bonet, y al oeste, con fincas de Rogelio y Ginés Sempere Esclapez, tiene su entrada por un camino de 4 metros de ancho a través del resto de la finca de donde se segregó. Inscrita al tomo 1.058, libro 610 de Santa María, folio 117 vuelto, finca número 40.345, inscripción tercera.

Está valorada en 11.700.000 pesetas.

Dado en Elche a 20 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazábal Exposito.—881.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 371/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra don Joaquín Pedrés Peris y doña Orlanda Santos Castillo, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de marzo de 1994, a las doce quince horas, por el tipo pactado para

la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 26 de abril de 1994, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de mayo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Bien objeto de subasta

11. Vivienda denominada C o esquina, del piso primero, que tiene su acceso en común con las otras viviendas de esta parte, por la calle Esperidión Porta Requesens, 31, del edificio en Elche, con frente a dicha calle, esquina a la de Antonio Antón Román 44. Tiene una superficie útil de 80 metros cuadrados, y linda: Por el norte, con vivienda denominada B; por el sur, con las viviendas C y D de este piso; por el este, con patio de luces y finca de Diego Clement, y al oeste, con cuadro de escalera y con la calle Antonio Antón Román.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.217, libro 826, folio 217, finca 26.534-N.

Tipo: 7.042.500 pesetas.

Dado en Elche a 21 de diciembre de 1993.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—879.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 236/1993, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Ramón Andrés Gomis, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, el inmueble objeto del procedimiento y que después se describirá,

habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el día 14 de marzo de 1994, para la segunda el día 28 de abril, y para la tercera el día 23 de mayo, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en cuya subasta se regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 5.800.000 pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad en la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándose, junto con aquél, el importe de consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Local comercial de la izquierda norte, entrando desde la calle Maximiliano Thous, por donde tiene su entrada directa e independiente y está señalada con el número 61 de policía. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados y linda: Por el oeste, con calle Maximiliano Thous; por la derecha, entrando sur, con Ramón Javaloyes Antón, y por la izquierda, entrando norte, con otros locales de la planta baja y entrada y hueco de escalera. Se encuentra inscrita al tomo 1.137, libro 746, folio 100, finca número 62.158, inscripción tercera.

Dado en Elche a 24 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—868.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 93/93 a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra «Catbird Limited», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 17 de febrero de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 13.979.500 pesetas, fijando en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 17 de marzo de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de abril de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar

previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 93. Vivienda tipo C en la planta segunda del bloque VIII del conjunto residencial en construcción «Categor», en la parcela E de la urbanización «Finca Pernet», en término de Estepona. Tiene una superficie cerrada de 87 metros 80 decímetros cuadrados para vestíbulo, aseo, cocina con lavadero, salón-comedor, dos dormitorios y baño; tiene además 6 metros 91 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al libro 502, folio 123, finca número 37.137.

Dado en Estepona a 8 de septiembre de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—918.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 140/1993 a instancia de «Banco Central Hispanoamericana, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra «Corncrake Limited», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 17 de febrero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 18.767.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 17 de marzo de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de abril de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao

Vizcaya de Estepona el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 84. Vivienda tipo G en la planta tercera del bloque VII del conjunto residencial en construcción «Categor», en la parcela E de la urbanización «Finca Pernet», en término de Estepona. Tiene una superficie cerrada de 110 metros 8 decímetros cuadrados para vestíbulo, cocina con lavadero, escalera de acceso al ático, salón-comedor, dos dormitorios, baño y aseo; tiene además 9 metros 91 decímetros cuadrados de terraza, todo ello en planta tercera, y 37 metros 37 decímetros cuadrados en planta ático para trastero y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al libro 502, folio 105, finca número 37.119.

Dado en Estepona a 8 de septiembre de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—921.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 73/1993 a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra «Trois Riviere Limited», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 17 de febrero de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 13.979.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 17 de marzo de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de abril de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao

Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 81. Vivienda tipo C en la planta segunda del bloque VII del conjunto residencial en construcción «Categor», en la parcela E de la urbanización «Finca Pernet», en término de Estepona. Tiene una superficie cerrada de 87 metros 80 decímetros cuadrados para vestíbulo, aseo, cocina con lavadero, salón-comedor, dos dormitorios y baño; tiene además 6 metros 91 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al libro 502, folio 99, finca número 37.113.

Dado en Estepona a 8 de septiembre de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—914.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 80/93 a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra «Timgad Limited», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 17 de febrero de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 18.767.000 pesetas, fijando en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 17 de marzo de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de abril de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—A las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptimo.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octavo.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 94. Vivienda tipo E en la planta tercera del bloque VIII del conjunto residencial en construcción «Categor», en la parcela E de la urbanización «Finca Pernet», en término de Estepona. Tiene una superficie cerrada de 112 metros 66 decímetros cuadrados para vestíbulo, cocina con lavadero, escalera de acceso al ático, salón-comedor, dos dormitorios, baño y aseo; tiene además 6 metros 91 decímetros de terraza, todo ello en planta tercera y 37 metros 37 decímetros cuadrados en planta de ático para trastero y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al libro 502, folio 125, finca número 37.139.

Dado en Estepona a 8 de septiembre de 1993.—La Juez, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—915.

ESTEPONA

Edicto

Don Bernabé Arias Criado, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 165/93 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández, contra «Lubeck Limited», y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 18 de febrero de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación: 16.622.200 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de marzo de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de abril de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, al deudor en el supuesto de que éste no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Inscripción: Al tomo 706, libro 502, folio 97, finca 37.111.

Dado en Estepona a 25 de noviembre de 1993.—El Juez, Bernabé Arias Criado.—La Secretaria.—912.

FIGUERES

Advertida omisión en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 310, de fecha 28 de diciembre de 1993, páginas 19659 y 19660, se transcribe a continuación el valor de tasación de las fincas objeto de subasta:

El valor de la tasación de las fincas es de:

Finca 1.396. Tasación: 11.445.000 pesetas.

Finca 1.397. Tasación: 11.445.000 pesetas.

Finca 1.398. Tasación: 11.445.000 pesetas.

Finca 1.399. Tasación: 11.445.000 pesetas.—65.763 CO.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada, hago saber:

Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 49/91-JN, se tramita juicio de faltas por amenazas en el que con fecha 27 de noviembre de 1992, se ha dictado sentencia:

En Fuenlabrada, a 27 de noviembre de 1992, el ilustrísimo señor don Angel José Lera Carrasco, Magistrado-Juez, del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 49/1991, sobre la presunta

falta de amenazas, con la intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y como implicados don Antonio de la Plaza Márquez y doña Yolanda Sánchez Gallego, ambos con domicilio en la Urbanización Nuevo Versalles, número 11, cuarto D, de Fuenlabrada y don Emilio Camacho Asenjo en paradero desconocido.

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Emilio Camacho Asenjo de una falta de amenazas e insultos, declarando las costas de oficio.»

Esta sentencia ha de ser notificada por medio de edicto a don Emilio Camacho Asenjo, adjuntándose copia de la misma, contra esta cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días después de haber quedado enterado.

Y para que sirva de notificación al denunciado don Emilio Camacho Asenjo hoy en paradero desconocido se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 18 de octubre de 1993.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—946-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada, hago saber:

Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 345/91-JN, se tramita juicio de faltas por amenazas y daños en el que con fecha 10 de abril de 1992, se ha dictado sentencia:

En Fuenlabrada, a 10 de abril de 1992, el ilustrísimo señor don Angel José Lera Carrasco, Magistrado-Juez, del Juzgado de Instrucción número 5 de esta ciudad ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 345/1991, sobre la presunta falta de amenazas, con la intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y como implicados doña Pilar Nieto Martín, con domicilio en la plaza de Miraflores número 6, octavo B, de esta ciudad y don Clemente de la Fuente Huerta, con domicilio en la calle Constitución, número 11, primero B de esta ciudad.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Clemente de la Fuente Huerta de una falta de amenazas, declarando las costas de oficio.

Esta sentencia ha de ser notificada por medio de edicto a don Clemente de la Fuente Huerta, adjuntándose copia de la misma, contra esta cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días después de haber quedado enterado.

Y para que sirva de notificación al denunciado don Clemente de la Fuente Huerta hoy en paradero desconocido se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 18 de octubre de 1993.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—947-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada, hago saber:

Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 482/91-JN, se tramita juicio de faltas por malos tratos en el que con fecha 8 de mayo de 1992, se ha dictado sentencia:

En Fuenlabrada, a 8 de mayo de 1992, el ilustrísimo señor don Angel José Lera Carrasco, Magistrado-Juez, del Juzgado de Instrucción número 5 de esta ciudad ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 482/1991, sobre la presunta falta de malos tratos, con la intervención pública y como implicados doña Luisa Fernanda Martín Alonso, con domicilio en la calle Barrio del Pilar, número 1, primero A de Yeles (Toledo) y don Pedro Prieto

Muñoz, con domicilio en la calle Jacinto Benavente, número 10, quinto D de Humanes de Madrid.

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Pedro Prieto Muñoz de una falta de malos tratos, declarando las costas de oficio.»

Esta sentencia ha de ser notificada por medio de edicto a don Pedro Prieto Muñoz, adjuntándose copia de la misma, contra esta cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días después de haber quedado enterado.

Y para que sirva de notificación al denunciado don Pedro Prieto Muñoz hoy en paradero desconocido se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 18 de octubre de 1993.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—949-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada, hago saber:

Que en esta Secretaria de mi cargo, y bajo el número 406/91-JN, se tramita juicio de faltas por amenazas y daños en el que con fecha 13 de marzo de 1992, se ha dictado sentencia:

En Fuenlabrada, a 13 de marzo de 1992, el ilustrísimo señor don Angel José Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 406/1991 sobre presunta falta de amenazas y daños, con la intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y como implicados doña Soledad Bravo Acebedo, con domicilio en la calle Nuevo Versalles, número 12, quinto C de esta ciudad y don Mimón Mohamed Mohad, en ignorado paradero.

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Mimón Mohamed Mohad de una falta de amenazas, insultos y daños, declarando las costas de oficio.»

Esta sentencia ha de ser notificada por medio de edicto a Mimón Mohamed Mohad, de una falta de amenazas, insultos y daños, declarando las costas del oficio.

Esta sentencia ha de ser notificada por medio de edicto a Mimón Mohamed Mohad, adjuntándose copia de la misma, contra esta cabe recurso de apelación, en el plazo de cinco días después de haber quedado enterado.

Y para que sirva de notificación al denunciado don Mimón Mohamed Mohad hoy en paradero desconocido se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 18 de octubre de 1993.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—948-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada, hago saber:

Que en esta Secretaria de mi cargo, y bajo el número 82/91-JN, se tramita juicio de faltas por insultos a agentes de la autoridad en el que con fecha 17 de octubre de 1992, se ha dictado sentencia:

En la Villa de Madrid, a 17 de octubre de 1992. La sección decimoséptima de la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, constituida como órgano unipersonal, y actuando, en tal concepto, el ilustrísimo señor Magistrado don Manuel Gurdíel Sierra ha visto el recurso de apelación interpuesto por el apelante don Román García Galdón, contra la sentencia dictada, con fecha 8 de julio de 1991, en procedimiento de juicio de faltas número 82/1991, del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada, intervino como parte apelada, el

Ministerio Fiscal, Policía Local 957.714 y Policía Local 728.984.

«Fallo: Que estimando parcialmente el recurso de apelación interpuesto por don Román García Galdón, contra la sentencia dictada, con fecha 8 de julio de 1991, en el procedimiento de juicio de faltas número 82/1991, seguido ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada, debo revocar y, en consecuencia, revoco la referida resolución, absolviendo al recurrente de las dos faltas por las que venía condenado y condenándolo ahora, como autor de una falta de respeto y consideración debida a la autoridad, a la multa de 5.000 pesetas, con un día de arresto sustitutorio en caso de impago, y declaro de oficio las costas de esta instancia, si la hubiere.»

Esta sentencia ha de ser notificada por medio de edicto a don Román García Galdón, adjuntándose copia de la misma, contra esta cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días después de haber quedado enterado.

Dado en Fuenlabrada, a 18 de octubre de 1993.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—945-E.

GIJÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 210/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Mateo Moliner González, en representación de «Cristal-sella, Sociedad Anónima», contra «Monte Aramo, Sociedad Anónima» y don José María Muñiz Muñiz, Procurador señor Díaz Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados don José María Muñiz Muñiz y su esposa, ésta solo a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario:

Lote 1: Urbana número 44, piso en Oviedo, sito en la calle Pedro Massaveu, número 1, piso noveno, superficie útil de 170 metros cuadrados. Figura inscrito con el número 10.204, libro 938, folio 198, inscripción segunda del Registro número 5 de Oviedo.

Lote 2: Un cuarto de la urbana número 1, en planta sótano del edificio sito en la calle Pedro Massaveu, número 1, de Oviedo, superficie total de 700 metros cuadrados. Figura inscrito con el número 10.120, libro 938, folio 33, inscripción decimoséptima del Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo.

Lote 3: Mitad proindivisa de la urbana número 28, piso en Oviedo, calle Santa Susana, número 20, piso sexto C. Superficie de 208 metros cuadrados. Figura inscrita con el número 11.562, libro 1.242, folio 178, inscripción Z del Registro número 5 de Oviedo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 8 de marzo de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.010.000 pesetas para el lote 1; 1.125.000 pesetas, para el lote 2, y 14.560.000 pesetas para el lote 3, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, el próximo día 8 de abril de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 15 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—870.

GIRONA

Edicto

Don Jaime Masfarré Coll, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 318/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Girona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra doña Carmen Menacho Aguilera y don Fernando Ferrer Gómez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de abril, a sus diez horas, los bienes embargados a doña Carmen Menacho Aguilera y don Fernando Ferrer Gómez. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 12 de mayo, a sus diez horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 13 de junio, a sus diez horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 1.665 del Banco Bilbao Vizcaya, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de pro-

piedad, suplidos con certificación registral, se hallan en la Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación de los señalamientos a los demandados, servirá la publicación del presente edicto de notificación a los mismos.

Bien objeto de subasta

Urbana. Elemento número 41. Vivienda, sita en Blanes, sector Els Pavos, con acceso por la calle letra E-1, tipo B, de planta sótano, destinado a garaje y trastero, con 46 metros 30 decímetros cuadrados; planta baja, distribuida en recibidor, aseo, comedor-estar, cocina, lavadero y una habitación, ocupando 56 metros 90 decímetros cuadrados, y primera planta, en la que hay tres habitaciones y un baño, que tiene 52 metros 87 decímetros cuadrados, en total 156 metros 7 decímetros cuadrados edificables, y útil de 85 metros 22 decímetros cuadrados, y se comunican las tres plantas por escalera interior. Lindante: Por su frente, con la calle letra E; por la derecha entrando, con la calle letra E, por la derecha entrando, con el elemento número 42; por detrás, con el elemento número 44, y por la izquierda, con zona común. El sótano linda además por su frente con pasillo común. Este elemento tiene de su propiedad una porción de terreno de 39 metros 20 decímetros cuadrados, destinados a patio y jardín. Coeficiente de elementos comunes y gastos: 1.930 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.210, libro 388 de Blanes, folio 180, finca 19.846.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 13.750.000 pesetas.

Dado en Girona a 14 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Jaume Masfarré Coll.—El Secretario.—929.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera y, en su caso, en segunda y tercera subastas, de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.152/1990, seguidos a instancia de «Conar, Sociedad Anónima», contra don Jorge Alaminos Naveros.

Primera subasta: Día 3 de mayo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 1 de junio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 1 de julio de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los prefe-

rentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de dos plantas, jardín delantero y patio trasero, y local destinado a cochera, sita en la calle Albacete, urbanización «Virgen de Loreto», término de Armilla (Granada), primero A, finca número 5.615. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 1 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—926.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de las fincas que al final se describirán, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 4/1992, a instancias de don Francisco Sáez de Tejada Martín, contra don Francisco Moreno Medina y otros, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta, tendrá lugar el día 3 de mayo de 1994, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 1 de junio de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 1 de julio de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Local comercial, señalado con el número 1, en la planta baja del edificio sito en la calle San Cristóbal, número 3, de Maracena (Granada), de 176,50 metros cuadrados; finca número 4.077-W. Valorado en 10.256.000 pesetas.

2. Piso primero, letra B, en la planta segunda del edificio en Maracena, calle San Cristóbal, de 96,55 metros cuadrados; finca número 4.079-W. Valorado en 4.732.000 pesetas.

3. Piso segundo, letra B, en la tercera planta del edificio en Maracena (Granada), calle San Cristóbal, número 3, de 96,55 metros cuadrados. Valorado en 4.732.000 pesetas. Finca 4.081-W.

4. Piso tercero, letra B, en la planta cuarta, del edificio en Maracena, calle San Cristóbal, número 3, de 96,55 metros cuadrados, finca número 4.083-W. Valorado en 4.732.000 pesetas.

5. Piso cuarto, letra B, en la planta quinta, del edificio en Maracena, calle San Cristóbal, número 3, de 96,55 metros cuadrados, finca número 4.085-W. Valorado en 4.732.000 pesetas.

6. Haza de tierra con olivos, en término municipal de Maracena, sitio de Chinchilla y Palomares, de 45 áreas 47 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Finca número 6.194-W. Valorada en 5.540.000 pesetas.

Dado en Granada a 28 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—923.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 671/1991, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Martín López y otra.

Primera subasta: Día 6 de mayo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 8 de junio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 6 de julio de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana número 13.—Casa con jardín en construcción, tipo A, demarcada con el número 13 de la urbanización denominada «Cármenes de la Muralla», en Granada, en el Camino de San Antonio. Finca número 47.974; valorada en 15.510.000 pesetas.

Dado en Granada a 8 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—922.

GRANADA

Edicto

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Granada,

Hago saber: Que en autos de juicio de menor cuantía que se siguen en este Juzgado bajo el número 367/1990, a instancias de la entidad Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, representada por el Procurador don Juan Antonio Montenegro Rubio, contra doña Carmen Cordón Tienda, mayor de edad, vecina de Pinos Puente, con domicilio en urbanización «Los Rosales», 12, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por el término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el bien embargado a la demandada, que al final se describe en las condiciones siguientes:

El remate de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar el próximo día 21 de febrero de 1994, y hora de las diez.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para segunda subasta; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, en condiciones legales; admitiéndose posturas por escrito, en pliego cerrado, durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Para poder participar en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado posee en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, número de cuenta 1.740, clave 15, número de procedimiento 367/1990, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvió de tipo para segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de local comercial, sito en Pinos Puente, planta baja de edificación, en pago de Briones, con fachada a la carretera de Córdoba, superficie construida de 211 metros 13 decímetros cuadrados, en los que se incluye 20 metros 57 decímetros cuadrados de elementos comunes; y de los que corresponden a la superficie inscrita de 193,73 metros cuadrados; actualmente se trata del mesón restaurante «El Avellano», inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, finca número 12.887. Valorada en la suma de 25.000.000 de pesetas.

Que el bien se saca a pública subasta a instancias del actor, sin sujeción a tipo, a instancias del actor, sin sujeción a tipo, a instancias del actor, sin sujeción a tipo, a instancias del actor, sin sujeción a tipo.

Dado en Granada a 22 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—927.

GRANADA

Edicto

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 293/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por La Caixa, representada por el Procurador señor Alameda Ureña, contra don José María Marín López, y doña Cecilia Pozo Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado con esta fecha sacar a pública subasta los bienes que se describen, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta, el día 6 de julio de 1994, y hora de las diez, y por el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca: 10.970.000 pesetas.

Segunda subasta, el día 13 de septiembre de 1994, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 11 de octubre de 1994, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda de las subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en la Secretaría del Juzgado antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose

que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Bien a subastar

Vivienda en término de Churriana de la Vega, calle Calderón de la Barca, sin número, polígono de San Cayetano, compuesta de dos plantas distribuidas en varias dependencias y servicios y garaje, cuyas superficies construidas son 19 metros 8 decímetros cuadrados en garaje, y en vivienda, dos plantas, 150 metros 35 decímetros cuadrados, y útil, en garaje, 16 metros 30 decímetros cuadrados, y en vivienda, dos plantas, 118 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Calderón de la Barca; derecha y espalda, parcelas números 89 y 92; izquierda, Eva Barranco Gamero. Mide su solar 165 metros cuadrados. Tasada en la cantidad de 10.970.000 pesetas.

Dado en Granada a 20 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Juez.—916.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 56/1990, se sigue juicio ejecutivo a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Francisco González González y otros, habiéndose señalado celebración de primera, segunda y tercera subastas, para los días 4 de mayo, 6 de junio y 4 de julio de 1994, y habiendo existido error en cuanto al lote número 1, finca número 2.893, debe decir «mitad indivisa de dicha finca», sirviendo el presente de ampliación del edicto número 58.289.

Y para que sirva de ampliación al edicto antes reseñado, expido el presente en Granada a 22 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—919.

INCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 445/1992, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Antonio Serra, contra «G. B. Imports, Sociedad Anónima», don Antonio Llopart Palou, don Antonio Arrom Perelló, don Guillermo Ripoll Aloy y don Jaime Ripoll Valcaneras.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, cuya relación y valoración se relaciona al final.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (plaza Bestiar), en primera subasta, el día 15 de marzo de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de abril de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de mayo de 1994; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las diez de la mañana y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes el mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrían con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesario en tercera subasta los bienes saldrían sin sujeción a tipo.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Los demandados no han aportado los títulos de propiedad de las fincas embargadas, constando únicamente la certificación de cargas y gravámenes, debiendo de conformarse los licitadores con la misma.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Primer lote: Casa y corral sitios en la calle Fuente, número 36, de Inca. Mide 98 metros cuadrados. Inscrita la mitad indivisa a favor de don Antonio Arrom Perelló al libro 171 de Inca, folio 97, finca número 8.095. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Urbana, casa y corral sitios en la calle Rey, número 47, de Inca. Mide unos 145 metros cuadrados. Inscrita por mitad indivisa a favor de don Jaime Ripoll Valcaneras al tomo 3.202, libro 377 de Inca, folio 6, finca número 7.427-N. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Vivienda derecha del piso primero de la calle San Antonio, número 66, de Inca. Mide 91,95 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Jaime Ripoll Valcaneras al libro 236 de Inca, folio 215, finca número 13.050. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Cuarto lote: Urbana, vivienda de la derecha en la planta alta primera, mirando desde el mar del edificio de la urbanización «El Camp de Mar», en término de Alcudia y lugar Es Barcarets. Mide 72,46 metros cuadrados, más dos terrazas en su parte delantera de 12,41 y 5,96 metros cuadrados. Inscrita por mitad indivisa a favor de don Antonio Arrom Perelló al tomo 3.004, libro 275 de Alcudia, folio 149, finca número 9.024. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Quinto lote: Urbana, ático A, planta quinta del edificio sito en el complejo «Los Tamarindos», de la playa de Alcudia. Mide 48,70 metros cuadrados útiles más 53 metros cuadrados de terraza. Inscrita a favor de don Antonio Llopart Palou al tomo 3.198, libro 314 de Alcudia, folio 72, finca número 15.711. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 24 de diciembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—888.

IRUN

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Juez de Primera Instancia número 1 de Irún-Gipuzkoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 124/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián, contra don Manuel Portero Noriega, don Francisco Martínez Molinero, doña María Aránzazu Micheltorena Zapirain y herederos de Marta Antolin Amaiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de febrero de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1870000018012493, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose

constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala, para la celebración de una segunda, el día 7 de marzo de 1994, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 30 de marzo de 1994, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Piso-vivienda que se identifica por tercero-B, integrado, en parte, de la planta alta tercera, del portal número 4, del edificio señalado con los números 2 y 4 de la calle Iparragirre, de Irún, integrado en el polígono LVIII, subpolígonos 1, 3 y 5 e identificado con las referencias «B-I». Consta de varias habitaciones, dependencias y servicios. Ocupa una superficie útil de 80,53 metros cuadrados, y edificada de 101,89 metros cuadrados, y linda: Norte, vivienda B, del portal dos; sur, con escalera y vivienda A del portal cuatro; este, con escalera del portal dos, con patio interior y con vivienda C, del portal cuatro, y al oeste, con fachada del edificio y con vivienda A del portal cuatro. Anejo: Tiene asignado como anejo el cuarto trastero del desván, que se identifica de igual forma que la vivienda, integrado en el desván con acceso por el portal cuatro. Cuota: 2,04 por 100.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián al tomo 997, libro 426 de Irún, folio 45, finca número 24.106, inscripción segunda.

Tipo de la subasta: 13.235.315 pesetas.

Local número 20: Piso-vivienda que se identifica por cuarto-C, integrado en parte de la planta alta cuarta, del edificio número nueve, del polígono L, subpolígonos 1 y 2, de Irún. Actualmente en la calle San Pedro, número 9. Consta de varias habitaciones, dependencias y servicios. Ocupa una superficie útil de 70,16 metros cuadrados. Linda: Frente, descansillo, caja de ascensores, patio y vivienda D; derecha, entrando, fachada posterior; izquierda, vivienda D, y fondo, vivienda D y fachada lateral izquierda según se mira a la principal. Cuota: 1,90 por 100.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián al tomo 583, libro 441 de Irún, folio 75 y vuelto, finca número 24.914, inscripción primera.

Tipo de subasta: 13.995.451 pesetas.

Dado en Irún-Gipuzkoa a 22 de diciembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—903.

IRUN

Edicto

Don Augusto Maeso Ventureira, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Irún-Gipuzkoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 241/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián, contra don Jon Karla Liceaga Susperregui, don Laureano Liceaga Leizarreta y doña Consuelo Susperregui Lasaga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de febrero, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1890/000/18/0241/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de marzo, a las once treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de abril, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casería nombrada «Chiquillo-Zar», con tejavana contigua, finca rústica, en jurisdicción de esta ciudad de Irún, barrio de Olaberria, número 6. Consta de un piso bajo, otro lado y desván. Ocupa, con inclusión de la tejavana que se halla por la parte del poniente y antepuerta del lado oeste 195 metros cuadrados de terreno solar, y linda: Casa, tejavana y antepuerta, por el este, con camino carretil, hoy carretera de Olaberria; por el norte, con la casa número 4, y su antepuerta, con un camino de servidumbre y también con el nuevo colector que sirve

de cubrimiento a la antigua regata; por el sur, terreno labrantío del caserío «Berrio», hoy propiedad de don Miguel Aguirre Alza y doña Victoria Martín Echarte, terreno del señor Bizarroi, hoy propiedad de don Manuel Aguirre Alza, y con la casa denominada «Villa Maria-Luisa», hoy destinada para uso a zona verde, y por el oeste, con terrenos concegiles.

En la parte posterior de la casa y colindando con la misma y la número 4 existe un edificio en ruinas que antiguamente fue utilizado como vivienda.

Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián en el tomo 18 del archivo, libro 11 de Irún, folio 234, finca número 541, inscripción novena (documento número 1).

Tipo de subasta: El valor de la finca a efectos de subasta se fijó en 11.857.684 pesetas.

Dado en Irún a 28 de diciembre de 1993.—El Juez, Augusto Maeso Ventureira.—El Secretario.—1.198.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 528/91 se tramita en este Juzgado, promovido por «Unicaja», representada por la Procuradora señora Moreno Morejón, contra don Francisco Marín Suárez y doña María Luisa Martínez Vargas, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fecha de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (Sede de los Juzgados), a las once horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 25 de febrero de 1994. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indican. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación se celebrará

Segunda subasta: El día 25 de marzo de 1994. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

De darse las mismas circunstancias que en la primera se celebrará

Tercera subasta: El día 25 de abril de 1994. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bienes objeto de las subastas

Vivienda tipo A, sita en planta segunda, integrante del bloque o casa número 1 del núcleo residencia denominado «Princijerez», sito en este término municipal de Jerez de la Frontera, pago de Valdetero, San José y Canalejas, en la carretera de Jerez a Cortes de la Frontera. Tiene una superficie construida, con inclusión de elementos comunes, de 87,94 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, cocina, salón-comedor, cuarto de baño, pasillo, tres dormitorios, terraza y lavadero. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 887, folio 189, finca número 9.369, inscripción segunda, libro 71, de la Sección segunda.

Se valora a efectos de subasta en la cuantía de 4.616.850 pesetas.

Vivienda unifamiliar número dos, sita en Chipiona, avenida del Esturión, número 34. Consta de una sola planta, distribuida en salón-comedor, cocina, distribuidor, dos cuartos de baño y tres dormitorios. Ocupa una superficie total de terreno de 207,22 metros cuadrados, de los cuales 88 metros cuadrados son los ocupados por la construcción, destinándose el resto a patio o jardín. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda en el tomo 1.002, libro 345 del Ayuntamiento de Chipiona, folio 187, finca número 21.668, inscripción tercera.

Se valora a efectos de subasta en la cuantía de 10.791.704 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 14 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—La Secretaria judicial.—936.

LA CORUÑA

Edicto

Don Dámaso Brañas Santa María, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que en este Juzgado, con el número 698/1993-C, se tramita expediente a instancia de doña María del Carmen García Bescansa, que litiga acogida a los beneficios de justicia gratuita, sobre declaración de ausencia de don Fernando Cuadrado Conejo, hijo de Eulogio y María Consolación, natural de Sieteiglesias (Valladolid), nacido el 20 de noviembre de 1941, el cual se ausentó de La Coruña, de donde era vecino, el 29 de diciembre de 1990, sin que desde ese momento se hubiese tenido noticias del mismo, lo que se anuncia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en La Coruña a 28 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Dámaso Brañas Santa María.—El Secretario.—66.168. y 2.ª 15-1-1994

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 273, de fecha 15 de noviembre de 1993, página 16872, columnas segunda y tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha que se señala para la segunda subasta, donde dice: «... el día 25 de marzo, a las once horas», debe decir: «... el día 28 de marzo, a las once horas».—53.459 CO.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Edicto

Doña María del Mar Sánchez Hierro, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Los Llanos de Aridane y su partido de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento ejecutivo número 197/1992, a instancias de «Mabel Joyeros, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Castro Pérez, contra «Hormipalma, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, y por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 18 de febrero de 1994, a la hora de las doce, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.767, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del valor de los bienes que servirán de tipo, haciendo constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, efectuándose el depósito antes referido.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 18 de marzo próximo, a las hora de las doce, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de abril próximo, a la hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

1. Camión aspirador, marca «Mercedes Benz», modelo 2224-B 6 4, bastidor 385396144879452, potencia 240 CV, tipo motor OM402II/D, matrícula TF-9480-AU. Valorado en 3.500.000 pesetas.

2. Camión hormigonera, marca «Mercedes Benz», modelo 2626 64, bastidor 395372146010038, potencia 240 CV, tipo motor OM40210658, matrícula TF-9481-AU. Valorado en 3.500.000 pesetas.

3. Camión motobomba, marca «Mercedes Benz», modelo 1619, matrícula TF-2660-AN, bastidor 38502614429156. Valorado en 4.600.000 pesetas.

4. Camión hormigonera, marca «Mercedes Benz», modelo 2632-K, motor V, bastidor 39535214483925, potencia 240 CV. Valorado en 3.500.000 pesetas.

5. Central hormigonera, ORV 100 m³/h. Valorado en 5.500.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Los Llanos de Aridane a 25 de noviembre de 1993.—La Jueza, María del Mar Sánchez Hierro.—El Secretario.—917.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 324/1992, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Emilio García Guillén, contra don José Delgado Maurelo y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 14 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 8.314.811 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 14 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.236.108 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 18 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas; sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000324/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en Madrid, calle de General Ricardos, 113, piso segundo, letra C.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Madrid número 9, tomo 535, libro 262, folio 182, finca registral 20.508.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—1.968-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.628/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra don Angel Cruz Cañas y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 8 de febrero de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo indicado al final de este edicto.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de marzo de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de abril de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001628/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en calle Austria, número 1, escalera 2-1 izquierda, Leganés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.591, libro 752, folio 124, finca registral 56.930 (hoy 12.497), inscripción segunda.

Tipo primera subasta: 4.430.400 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.322.800 pesetas.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—1.975-3.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 930/1988, de registro, se sigue procedimiento de secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado, «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Urbana 32.—Piso sexto número 4 situado en planta del portal número 11 de la urbanización «Humanes II», en la carretera de Fuenlabrada a Griñón, en término municipal de Humanes de Madrid. Mide: 80 metros 83 decímetros cuadrados construidos y 61 metros 52 decímetros cuadrados útiles. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendedero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o sureste del edificio, con hueco de escalera y piso número 2 en su planta; derecha, por donde tiene su acceso, con rellano de escalera, hueco de escalera y piso número 1, en su planta; izquierda y fondo, con resto de la finca matriz. Cuota 3,167 por 100.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España, en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 960, libro 86, folio 145, finca 7.219, inscripción segunda.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo 8 de febrero de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.511.400 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sólo se concede al ejecutante la posibilidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de marzo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de aquella, y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 19 de abril de 1994, a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 5 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—1.974-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.885/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Domingo de León León, María Cruz Suárez Guerra y Emilio Soler de León y María de la Luz Ramos Nobregas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día, 3 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día, 3 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de abril de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos lo que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos ter

ceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Finca registral: 5.452. División: 14. Responsabilidad: 1.484.000 pesetas. Tipo de subasta: 2.120.978 pesetas.

Finca registral: 5.453. División: 25. Responsabilidad: 1.739.000 pesetas. Tipo de subasta: 2.494.148 pesetas.

Finca registral: 5.454. División: 36. Responsabilidad: 1.739.000 pesetas. Tipo de subasta: 2.471.845 pesetas.

Finca registral: 5.455. División: 47. Responsabilidad: 1.739.000 pesetas. Tipo de subasta: 2.471.845 pesetas.

Finca registral: 5.458. División: 70. Responsabilidad: 1.739.000 pesetas. Tipo de subasta: 2.503.395 pesetas.

Finca registral: 5.460. División: 92. Responsabilidad: 1.669.000 pesetas. Tipo de subasta: 2.385.352 pesetas.

Finca registral: 5.461. División: 105. Responsabilidad: 1.546.000 pesetas. Tipo de subasta: 2.209.918 pesetas.

Finca registral: 5.462. División: 116. Responsabilidad: 1.739.000 pesetas. Tipo de subasta: 2.643.742 pesetas.

Finca registral: 5.463. División: 127. Responsabilidad: 1.487.000 pesetas. Tipo de subasta: 2.124.513 pesetas.

Finca registral: 5.465. División: 149. Responsabilidad: 1.739.000 pesetas. Tipo de subasta: 2.494.148 pesetas.

Finca registral: 5.467. División: 161. Responsabilidad: 1.739.000 pesetas. Tipo de subasta: 2.471.845 pesetas.

Finca registral: 5.469. División: 183. Responsabilidad: 1.739.000 pesetas. Tipo de subasta: 3.065.871 pesetas.

Finca registral: 5.470. División: 194. Responsabilidad: 1.739.000 pesetas. Tipo de subasta: 2.503.395 pesetas.

Finca registral: 5.471. División: 207. Responsabilidad: 1.492.000 pesetas. Tipo de subasta: 2.132.401 pesetas.

Finca registral: 5.472. División: 218. Responsabilidad: 1.669.000 pesetas. Tipo de subasta: 2.385.352 pesetas.

Finca registral: 5.473. División: 229. Responsabilidad: 1.546.000 pesetas. Tipo de subasta: 2.209.918 pesetas.

Finca registral: 5.474. División: 230. Responsabilidad: 1.739.000 pesetas. Tipo de subasta: 2.643.742 pesetas.

Finca registral: 5.475. División: 241. Responsabilidad: 1.487.000 pesetas. Tipo de subasta: 2.124.513 pesetas.

Dieciocho fincas en Puerto del Rosario (Las Palmas). Calle Molino de Viento, portales 1, 3 y 5:

Piso primero, letra A, señalado con el número 7. Mide 77 metros 98 decímetros cuadrados de superficie construida, y útil de 58 metros 67 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, dos baños, pasillo y dos dormitorios. Linda: Frente, rellano, caja de escalera y piso letra B de la misma planta; derecha, entrando, calle Molinos de Viento; izquierda, patio de luces central, y fondo, Juan Santiago Falcón y patio de luces.

Cuota de participación en los elementos comunes: 2.645 por 100.

Inscripción: Tomo 228, libro 49 del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, folio 49, finca número 5.452, inscripción primera.

Piso primero, letra B, señalado con el número 8. Mide 91 metros 70 decímetros cuadrados de superficie construida, y útil de 71 metros 7 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños, pasillo y terraza. Linda: Frente, rellano, caja de escalera y piso letra A, de la misma planta; derecha, entrando, patio de luces central; izquierda, calle Molinos de Viento, y fondo, patio de luces y piso letra C, de la misma planta.

Cuota de participación en los elementos comunes: 3.110 por 100.

Inscripción: Tomo 228, libro 49 del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, folio 51, finca número 5.453, inscripción primera.

Portal 2:

Piso primero, letra C, señalado con el número 9. Mide 90 metros 88 decímetros cuadrados de superficie construida, y útil de 71 metros 7 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños, pasillo y terraza. Linda: Frente, rellano, caja de escalera y piso letra D, de la misma planta; derecha, entrando, calle Molinos de Viento; izquierda, patio de luces central, y fondo, patio de luces y piso letra B, de la misma planta.

Cuota de participación en los elementos comunes: 3.082 por 100.

Inscripción: Tomo 228, libro 49 del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, folio 53, finca número 5.454, inscripción primera.

Piso primero, letra D, señalado con el número 10. Mide 90 metros 88 decímetros cuadrados de superficie construida, y útil de 71 metros 7 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños, pasillo y terraza. Linda: Frente, rellano, caja de escalera y piso letra C de la misma planta; derecha, en parte, con patio central y en parte con piso letra G, de la misma planta; izquierda, calle Molinos de Viento, y fondo, patio de luces y piso letra E, de la misma planta.

Cuota de participación en los elementos comunes: 3.052 por 100.

Inscripción: Tomo 228, libro 49 del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, folio 55, finca número 5.455, inscripción primera.

En la calle Bachiller. Portal 4:

Piso primero, letra G, señalado con el número 13. Mide 92 metros 4 decímetros cuadrados de superficie construida, y útil de 69 metros 47 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños, pasillo y terraza. Linda: Frente, rellano, caja de escalera y piso letra H de la misma planta; derecha, entrando, calle Bachiller; izquierda, en parte, con patio central y en parte con el piso letra D de la misma planta, y fondo, patio de luces y vivienda letra F y parte de la E de la misma planta.

Cuota de participación en los elementos comunes: 3.122 por 100.

Inscripción: Tomo 228, libro 49 del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, folio 61, finca número 5.458, inscripción primera.

En la calle Las Lanzas. Portal 5:

Piso primero, letra I, señalado con el número 15. Mide 87 metros 70 decímetros cuadrados de superficie construida, y útil de 67 metros 13 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños, pasillo y terraza. Linda: Frente, rellano, caja de escalera y piso letra J de la misma planta; derecha, entrando, calle Las Lanzas y calle Bachiller; izquierda, piso letra J de la misma planta, y fondo, patio de luces y piso letra H, de la misma planta.

Cuota de participación en los elementos comunes: 2.974 por 100.

Inscripción: Tomo 228, libro 49 del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, folio 65, finca número 5.460, inscripción primera.

Piso primero, letra J, señalado con el número 16. Mide 81 metros 25 decímetros cuadrados de superficie construida, y útil de 59 metros 99 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños, pasillo y terraza. Linda: Frente, rellano, caja de escalera y piso letra I, de la misma planta; derecha, entrando, patio de luces central; izquierda, calle Las Lanzas, y fondo, patio de luces y piso letra K, de la misma planta.

Cuota de participación en los elementos comunes: 2.756 por 100.

Inscripción: Tomo 228, libro 49 del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, folio 67, finca número 5.461, inscripción primera.

Portal 6:

Piso primero, letra K, señalado con el número 17. Mide 97 metros 20 decímetros cuadrados de superficie construida, y útil de 75 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños, pasillo y terraza. Linda: Frente, rellano, caja de escalera y piso letra L, de la misma planta; derecha, entrando, calle Las Lanzas; izquierda, patio central, y fondo, patio de luces y piso letra J, de la misma planta.

Cuota de participación en los elementos comunes: 3.297 por 100.

Inscripción: Tomo 228, libro 49 del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, folio 69, finca número 5.462, inscripción primera.

Piso primero, letra L, señalado con el número 18. Mide 78 metros 11 decímetros cuadrados de superficie construida, y útil de 58 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, dos dormitorios, y pasillo. Linda: Frente, rellano, caja de escalera y piso letra K, de la misma planta; derecha, entrando, patio de luces central; izquierda, calle Las Lanzas, y fondo, patio de luces y Juan Santiago Falcón.

Cuota de participación en los elementos comunes: 2.645 por 100.

Inscripción: Tomo 228, libro 49 del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, folio 71, finca número 5.463, inscripción primera.

Piso segundo, letra B, señalado con el número 20. Mide 91 metros 70 decímetros cuadrados de superficie construida, y útil de 71 metros 7 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños, pasillo y terraza. Linda: Frente, rellano, caja de escalera y piso letra A, de la misma planta; derecha, entrando, patio de luces central; izquierda, calle Molinos de Viento, y fondo, patio de luces y piso letra C, de la misma planta.

Cuota de participación en los elementos comunes: 3.110 por 100.

Inscripción: Tomo 228, libro 49 del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, folio 75, finca número 5.465, inscripción primera.

Piso segundo, letra D, señalado con el número 22. Mide 90 metros 88 decímetros cuadrados de superficie construida, y útil de 71 metros 7 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños, pasillo y terraza. Linda: Frente, rellano, caja de escalera y piso letra C, de la misma planta; derecha, entrando, en parte, con

patio central y en parte con piso letra G, de la misma planta; izquierda, calle Molinos de Viento, y fondo, patio de luces y piso letra E, de la misma planta.

Cuota de participación en los elementos comunes: 3,052 por 100.

Inscripción: Tomo 228, libro 49 del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, folio 79, finca número 5.467, inscripción primera.

Portal 3:

Piso segundo, letra F, señalado con el número 24. Mide 112 metros 72 decímetros cuadrados de superficie construida, y útil de 88 metros 14 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños, pasillo y dos terrazas. Linda: Frente, rellano, caja de escalera y piso letra E, de la misma planta; derecha, entrando, con parte del piso letra G, de la misma planta; izquierda, calle Molinos de Viento, y fondo, calle Bachiller.

Cuota de participación en los elementos comunes: 3,823 por 100.

Inscripción: Tomo 228, libro 49 del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, folio 83, finca número 5.469, inscripción primera.

En la calle Bachiller. Portal 4:

Piso segundo, letra G, señalado con el número 25. Mide 92 metros 4 decímetros cuadrados de superficie construida, y útil de 69 metros 47 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños, pasillo y terraza. Linda: Frente, rellano, caja de escalera y piso letra H, de la misma planta; derecha, entrando, calle Bachiller; izquierda, en parte con patio central y en parte con piso letra D de la misma planta, y fondo, patio de luces y vivienda letra F y parte de la E, de la misma planta.

Cuota de participación en los elementos comunes: 3,122 por 100.

Inscripción: Tomo 228, libro 49 del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, folio 85, finca número 5.470, inscripción primera.

Piso segundo, letra H, señalado con el número 26. Mide 78 metros 40 decímetros cuadrados de superficie construida, y útil de 59 metros 15 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, dos dormitorios, dos baños, pasillo y terraza. Linda: Frente, rellano, caja de escalera y piso letra G, de la misma planta; derecha, entrando, patio de luces central; izquierda, calle Bachiller, y fondo, patio de luces y vivienda letra I, de la misma planta.

Cuota de participación en los elementos comunes: 2,674 por 100.

Inscripción: Tomo 228, libro 49 del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, folio 87, finca número 5.471, inscripción primera.

En la calle Las Lanzas. Portal 5:

Piso segundo, letra I, señalado con el número 27. Mide 87 metros 70 decímetros cuadrados de superficie construida, y útil de 67 metros 13 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños, pasillo y terraza. Linda: Frente, rellano, caja de escalera y piso letra J, de la misma planta; derecha, entrando, calle Las Lanzas y calle Bachiller; izquierda, piso letra J, de la misma planta, y fondo, patio de luces y piso letra H, de la misma planta.

Cuota de participación en los elementos comunes: 2,974 por 100.

Inscripción: Tomo 228, libro 49 del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, folio 89, finca número 5.472, inscripción primera.

Piso segundo, letra J, señalado con el número 28. Mide 81 metros 25 decímetros cuadrados de superficie construida, y útil de 59 metros 99 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños, pasillo y terraza. Linda: Frente, rellano, caja de escalera y piso letra I, de la misma planta; derecha, entrando, patio de luces central; izquierda, calle Las Lanzas, y fondo, patio de luces y piso letra K, de la misma planta.

Cuota de participación en los elementos comunes: 2,756 por 100.

Inscripción: Tomo 228, libro 49 del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, folio 91, finca número 5.473, inscripción primera.

Portal 6:

Piso segundo, letra K, señalado con el número 29. Mide 97 metros 20 decímetros cuadrados de superficie construida, y útil de 75 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños, pasillo y terraza. Linda: Frente, rellano, caja de escalera y piso letra L, de la misma planta; derecha, entrando, calle Las Lanzas; izquierda, patio central, y fondo, patio de luces y piso letra J, de la misma planta.

Cuota de participación en los elementos comunes: 3,297 por 100.

Inscripción: Tomo 228, libro 49 del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, folio 93, finca número 5.474, inscripción primera.

Piso segundo, letra L, señalado con el número 30. Mide 78 metros 11 decímetros cuadrados de superficie construida, y útil de 58 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, dos dormitorios y pasillo. Linda: Frente, rellano, caja de escalera y piso letra K, de la misma planta; derecha, entrando, patio de luces central; izquierda, calle Las Lanzas, y fondo, patio de luces y Juan Santiago Falcón.

Cuota de participación en los elementos comunes: 2,645 por 100.

Inscripción: Tomo 228, libro 49 del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, folio 95, finca número 5.475, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—1.971-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 252/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Tomás Carretero Marin y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de febrero de 1994, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.392.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de marzo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de abril de 1994, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en

plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000252/1993. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Mayor, sin número, residencial «El Palmar», bloque D, Murcia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, finca registral 12.715, al tomo 11, libro 168, folio 123, inscripción primera. Tipo: 7.392.000 pesetas.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.000-55.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.361/1992 a instancia de Banco Central Hispanoamericano representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Antonio Miguel Reyna Escrivá y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de febrero de 1994 a las diez y diez horas. Tipo de licitación: Varios sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de marzo de 1994 a las doce horas. Tipo de licitación: Varios, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de abril de 1994, a las diez y cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001861/1992. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no serán admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Local comercial, número 1, situado en la planta baja de la casa número 31 de la calle Navarra, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, en el tomo 104, del archivo, folio 145, finca número 7.876, inscripción primera. Tipo: 9.200.000 pesetas.

Segundo lote.—Piso tercero, derecha, situado en planta tercera, sin contar la baja, ni de sótano, del bloque 5-B, sito en la avenida de los Hermanos García Noblejas, hoy Paredes de Nava. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 30, al folio 97, del libro 417, de la sección primera de Vicálvaro. Finca número 19.290, que es continuadora del historial de la número 72.726, inscripción cuarta. Tipo: 6.624.000 pesetas.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.970-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 731/1993, a instancia de Unión Créditos Inmobiliarios, representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Alfredo Teja Pastor y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 10 de febrero de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 8.610.360 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 24 de marzo de 1994, a las doce horas.

Tercera subasta: 28 de abril de 1994, a las doce horas; sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado, para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000731/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en El Pilar, calle 2, hoy calle Puentedeume, número 4, Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Madrid número 18, al tomo 795, libro 97, sección primera, folio 162, finca registral número 5.672, inscripción segunda.

Tipo: 8.610.360 pesetas.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.969-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 504/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Tomás Martínez Donate y doña Ana María Sánchez García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 7 de febrero de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.340.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de marzo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de abril de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000504/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en La Palma (Murcia), calle Alberto Colao, número 4, piso primero, letra C. Ocupa una superficie útil de 81 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, al tomo 2.187, libro 267, folio 9, finca registral número 21.052, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.976-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 501/1993, a instancia de don Enrique Fraile, representado por el Procurador don Antonio Martín Fernández, contra don Manuel de la Cruz Martínez y doña María Dolores Benjuinsa Espina, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de febrero de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 30.780.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de marzo de 1994, a las doce horas.

Tercera subasta: Fecha, 28 de abril de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 245900000501/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle General Pardiñas, 106, 1.º izquierda, escalera derecha. Tipo: 30.780.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 91, libro 2.039, finca 74.845.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.973-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 723/1993, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Llorens Valderrama, contra don Germán Jacob Castro y doña María Luisa Aguado, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de febrero de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 21.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de marzo de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 16.125.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de abril de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000723/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Madrid, calle Azcona número 28, primero, letra D. Ocupa una superficie aproximada de 84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 22 al folio 167, libro 2.530, finca registral número 62.207, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.012.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 13

de la Ley Hipotecaria bajo el número 124/1992, a instancia de «Menhir Hipotecario, Sociedad Anónima, S.C.H.», contra don Roberto Esteban Cristóbal y doña Margarita Alvaro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de mayo de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.223.760 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de junio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor; las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Nave industrial sita en el término de Ateca, en el paraje San Blas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca, tomo 1.333, libro 111, folio 177, finca número 7.977, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 9 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—896.

MADRID

Edicto

Don Angel Galgo Peco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 513/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de la Procuradora doña Pilar Marta Bermejillo de Hevia, en representación de Caja Postal de Ahorros, contra «Cia. Mercantil Trecomp, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo la finca embargada al demandado «Cia. Mercantil Trecomp, Sociedad Anónima», que es la siguiente:

Finca 2 A. 2 B. 2 C, sita en Madrid, antes Barajas, polígono industrial «Las Mercedes», con fachada a la avenida de Aragón y de la calle Aramaya, alineaciones oficiales.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, cuarta planta, el próximo día 2 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.169.700.900 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, de diez treinta a doce treinta horas, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierto dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril de 1994, a las once horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Galgo Peco.—El Secretario.—931.

MADRID

Edicto

Por resolución dictada en el día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 38 de esta capital, en expediente de suspensión de pagos número 1.139/1993, se ha tenido por solicitada dicha suspensión de pagos de la entidad «Transtec Internacional, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Nicolás Muñoz Rivas, con domicilio en carretera de Villaverde a Vallecas, kilómetro 3,5, Centro de Transportes de Madrid, edificio «Aldeano», puertas 5 y 6, con un activo de 312.255.189 pesetas, y un pasivo de 275.088.193 pesetas, habiéndose nombrado como Interventores de dicha suspensión a don Joaquín Lluch Rovira, calle Doctor Fleming, 24; don Miguel Guijarro Gómez, calle León Gil de Palacios, 3, y por la representación de la masa de acreedores al Banco de Sabadell, calle Velázquez, 48, de Madrid.

Por el presente se hace saber la instrucción de este expediente a todos los acreedores y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 22 de diciembre de 1993.—La Secretaria.—900.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.420/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Elías García García y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de febrero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.684.400 pesetas para la finca 43.839 y 5.734.800 pesetas para la finca 43.841.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de abril de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Vélez-Málaga.

43.839: Arroyo Hondo, bloque C, primero, D.
43.841: Arroyo Hondo, bloque C, primero, E.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid, a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—1.987.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 468/1991, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa Vidal Gil, contra don Antonio Aberturas Vila y doña Raquel Vázquez Triguero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 8 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 8 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de abril de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento: 2459000000468/1991. En tal supuesto deberá acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Emilio Ferrari, 51, piso 4.º, en Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, al libro 355, sección primera de Vicalvaro, folio 172, finca número 15.169, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.972-3.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Juez sustituta de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 598/1992,

a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Bartolomé Garretas, contra «Promociones Mosán, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 10 de febrero de 1994, a las once treinta horas.

Tipo de licitación: Según figura al dorso sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 10 de marzo de 1994, a las once treinta horas.

Tipo de licitación: 75 por 100 de la primera sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 12 de abril de 1994, a las once treinta horas.

Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Majadahonda, cuenta número 2404/000/0018/598/1992, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Apartamento primero letra C, situado en la planta primera, tercera de construcción del edificio. Ocupa

una superficie aproximada de 86 metros cuadrados, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza-tendedero. Sus linderos son: Frente o acceso, pasillo de distribución y apartamentos letras B y D de su misma planta; derecha entrando, fachada posterior del inmueble; izquierda entrando, fachada principal del edificio, y fondo, fachada lateral izquierda del edificio, donde tiene el tendedero. Tiene 73 metros cuadrados, sin incluir elementos comunes. Cuota 4,22 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, tomo 2.372, libro 379, folio 215, finca número 22.335.

Tipo de licitación a la primera: 18.910.000 pesetas.

Apartamento letra G, situado en la planta primera, tercera de construcción del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 61 metros cuadrados, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, dormitorio, cuarto de baño y terraza-tendedero. Sus linderos son: Frente o acceso, pasillo de distribución y apartamento letra F de su misma planta; derecha entrando, apartamento letra H de su misma planta; izquierda entrando, testero del edificio, y fondo, fachada derecha, donde da el tendedero. Tiene 44 metros cuadrados, sin incluir en elementos comunes. Cuota 2,91 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, tomo 2.374, libro 381, folio 1, finca número 22.339.

Tipo de licitación en primera: 12.750.000 pesetas.

Apartamento primero letra F, situado en la planta primera, tercera de construcción del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 59 metros cuadrados, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, dormitorio, cuarto de baño y terraza-tendedero. Sus linderos son: Frente o acceso, pasillo de distribución, derecha entrando, apartamento letra G de su misma planta, izquierda, entrando apartamento letra E de su misma planta, y fondo, testero del edificio a donde da el tendedero. Tiene 44 metros cuadrados sin incluir en elementos comunes. Cuota 2,85 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, tomo 2.372, libro 379, folio 224, finca número 22.338.

Tipo de licitación a la primera: 12.970.000 pesetas.

Y con el fin de que se lleve a cabo su publicación a los efectos legales oportunos, libro el presente en Madrid a 28 de diciembre de 1993.—La Juez, Mercedes de Mesa García.—El Secretario.—863-3.

MALAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 1.530/1991, autos de juicio ejecutivo a instancia de la entidad «Hormigones Alhaurin, Sociedad Anónima», contra «Transportes y Excavaciones Díaz, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero de 1994 próximo y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 10 de marzo de 1994 próximo y hora de las doce, para la segunda, y el día 12 de abril de 1994 próximo y hora de las doce para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en

la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya 2.960, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de la subasta es de 14.162.154 pesetas.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero. Sólo el ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Pala retroexcavadora de unos veinte años de antigüedad. Valor del tipo de la subasta según tasación pericial: 150.000 pesetas.

Nave industrial y parcela: Urbana. Parcela de terreno procedente de la hacienda «San José de los Visos»; con una superficie de 1.560 metros cuadrados. Linda: Al norte, este y oeste, con el resto de la finca matriz. Se segrega de la inscrita por la 9.ª de la finca número 6.307, folio 96 del tomo 572 del archivo común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al libro número 1.951, folio 176, finca número 5.594. Tipo de subasta según tasación pericial: 14.012.154 pesetas.

Y para que sirva de general y pública notificación y en particular a los demandados por si se hallaren en ignorado paradero.

Dado en Málaga a 27 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—898.

MALAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 536/1992 autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Diego Martínez Fernández y esposa, doña Concepción Orellana Sánchez y otros, en reclamación de cantidad en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial el bien embargado a la parte demandada y que después se dirán para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 17 de marzo y hora de las diez, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 27 de abril y hora de las diez para la segunda, y el día 7 de junio y hora de las diez, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual, por

lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga. Concepto: Subasta número de procedimiento 536/1992, cuenta del Juzgado número 3.033, clave de procedimiento número 17, y aportantes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere el número 1 de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación de 11.000.000 de pesetas, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 15. Vivienda tipo B, en planta cuarta, portal uno del edificio «Las Margaritas», en terrenos procedentes de la finca «Molino del Moro o Cortijo del Moro», en Torremolinos, cuyo edificio es la finca número 5.922-B, al folio 85 del tomo 382, inscripción tercera, que es la extensa y matriz. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, pasillo y terraza. Linda: Frente, pasillo de acceso y vivienda tipo A de igual planta y portal; derecha entrando, zonas comunes a calle en proyecto que la separa del ambulatorio de la Seguridad Social; izquierda, vivienda tipo C de igual planta y portal y hueco de ascensor, y fondo, zonas comunes a calle en proyecto, que la separa del edificio «Torreluz». Tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento número 31 en planta de sótano.

La finca antes descrita se encuentra enclavada en un conjunto urbanístico que tiene zona común cubierta de esparcimiento zona descubierta para parque infantil y piscina.

Se valora en 11.000.000 de pesetas. Por lo que importa lo justipreciado la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 29 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—906.

MANRESA

Edicto

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 337/1992 se siguen autos de procedimiento hipo-

tecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Antonia Martínez, contra don Manuel Gómez Pelayo, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que luego se describen.

El remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Baixada de la Seu, sin número, en la forma siguiente:

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el día 14 de febrero de 1994, a las diez horas. En caso de que ésta quede desierta se señala para la celebración de la segunda el día 21 de marzo de 1994, a las diez horas. Y en prevención de que también resultase desierta se ha señalado para la tercera subasta el día 25 de abril de 1994, a las diez horas.

Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura inferior; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con el justificante del ingreso de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a extinguirlos el precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

Entidad número 2. Local con acceso por la calle Rius y Taulet, número 17, de San Fructuoso de Bages. Tiene una extensión superficial construida de 143 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 136 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de su situación; a la derecha, entrando, parte con la escalera del inmueble y parte con el local número 1; a la izquierda, con resto de donde se segregó, y al fondo, con don Santiago Jándula García y doña Dolores Lara Álvarez. Tiene asignado un coeficiente de diecinueve enteros y sesenta y cuatro centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 2.125, libro 96, de San Fructuoso de Bages, al folio 214, finca número 4.421, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 13.702.500 pesetas.

Entidad número 4. Vivienda en planta primera, puerta segunda, sita en San Fructuoso de Bages, en la calle Rius y Taulet, número 17. Tiene una extensión construida de 78 metros 66 decímetros cuadrados, y útil de 70 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la escalera del inmueble, y con la calle de su situación; a la derecha,

entrando, con la vivienda de la puerta primera de la misma planta; a la izquierda, con resto de donde se segregó, y al fondo, con don Santiago Jándula García y doña Dolores Lara Álvarez. Se compone internamente de recibidor, pasillo, cocina, comedor-estar, baño, tres dormitorios y una terraza de uso exclusivo en su parte posterior, de cabida 73 metros cuadrados. Tiene asignado un coeficiente de diez enteros y catorce centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 2 al tomo 2.125, libro 96 de San Fructuoso de Bages, folio 220, finca número 4.423, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.221.500 pesetas.

Entidad número 6. Vivienda en planta segunda, puerta segunda, sita en San Fructuoso de Bages, en la calle Rius y Taulet, número 17. Tiene una extensión construida de 78 metros 66 decímetros cuadrados, y útil de 70 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de su situación; a la derecha, entrando, con la vivienda de la puerta primera de la misma planta; a la izquierda, con resto de donde se segregó, y al fondo, con proyección vertical de la terraza de la vivienda puerta segunda de la primera planta. Se compone internamente de recibidor, pasillo, cocina, comedor-estar, baño y tres dormitorios. Tiene asignado un coeficiente de 10 enteros y once centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 2 al tomo 2.127, libro 97, de San Fructuoso de Bages, folio 1, finca número 4.425, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.221.500 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso en forma personal a la deudora hipotecaria, sirva el presente edicto de notificación a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 23 de noviembre de 1993.—La Secretaria judicial, María José Sotorra Campodiarve.—869.

MONCADA

Edicto

Don José Llopis Mir, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Moncada (Valencia) y su partido judicial, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 45/1993, instado por «Daf Compañía de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Enrique Bellver Barrachina y doña Epifania Rodríguez Palmero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por el término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 25 de marzo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación de la parte demandante, el día 25 de abril, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajando en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni haber pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 25 de mayo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que más abajo se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subasta que no concurren las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para poder tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto la cantidad

igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda, dicho establecimiento en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 4530 000170045 93.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma que establezca el artículo 1.499, 3.º de la LEC.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Tractor camión, marca «Daf», matrícula V-7804-CT. Se tasa, a efectos de subasta, en la suma de 1.500.000 pesetas.

2. Semirremolque marca «Lectrailler», matrícula V-9715-R. Se tasa, a efectos de subasta, en la suma de 600.000 pesetas.

3. Tractor camión, marca «Daf», matrícula V-7478-BT. Se tasa, a efectos de subasta, en la suma de 1.350.000 pesetas.

4. Turismo «Peugeot», matrícula V-2496-BM. Se tasa, a efectos de subasta, en la suma de 550.000 pesetas.

5. Urbana, vivienda en tercera planta alta, de la izquierda mirando a la fachada, puerta número 6, de la escalera del patio V, hoy número 8 de San Columbano, tipo B; consta de recibidor, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, galería, baño, aseo y balcón; total superficie construida 117 metros 28 decímetros cuadrados. Lindante: Frente general de la edificación derecha mirando a la fachada, vivienda puerta número 5, hueco del ascensor y rellano y hueco de la escalera y patio de luces; izquierda, vivienda del patio VI, y por detrás general de la edificación y patio de luces. Porcentaje 1,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 9 al tomo 2.331, folio 145, finca actual 9.980, por traslado de la finca número 35.619, libro 31, de la sección primera de afueras B.

Se valora, a efectos de subasta, la urbana descrita en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente en Moncada a 24 de diciembre de 1993.—El Juez, José Llopis Mir.—El Secretario.—971-54.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 73/1993, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Crespo García, contra don Antonio Ortega Sánchez y doña Carmen Mendoza Gutiérrez, acordándose sacar a pública

subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta: El día 11 de febrero de 1994, y hora de las doce de la mañana, y por el tipo de tasación de 10.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 11 de marzo de 1994, y hora de las doce de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 11 de abril de 1994, y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en la Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien a subastar

Urbana. Casa número 1 del grupo, sita en Motril, calle Francisco Suárez, sin número, hoy, número 23; consta de dos plantas con varias dependencias y patio, sobre superficie de solar de 110 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 998, libro 20 de Motril 1, folio 120, finca 1.498, inscripción tercera.

Dado en Motril a 3 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—La Secretaria, Leonor Sierra Cabezas.—924.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 408/1992, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Crespo Garacia, contra don José Roldán Robles, doña Josefa Ortega Ruiz, don Enrique Roldán Robles y doña Herminia Cofán Cid, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 11 de febrero de 1994, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación de 14.280.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 11 de marzo de 1994, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 11 de abril de 1994, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o estableci-

miento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en la Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para en su caso de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien a subastar

Vivienda letra B, en planta segunda, designada con el número 7 de la comunidad del edificio sito en Motril, avenida San Agustín, 16, distribuida en varias dependencias y servicios; que tiene una superficie construida propia de 118 metros con 33 decímetros cuadrados. Consta inscrita al folio 115, tomo 1.080, libro 66 de Motril 1, finca número 6.652.

Motril a 3 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—La Secretaria, Leonor Sierra Cabezas.—925.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado bajo el número 87/1993, a instancia de la Procuradora doña Rosa María Ortells Pastor, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Paredes Fructuoso y don Francisco Paredes Fructuoso, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 10 de febrero, 10 de marzo y 14 de abril de 1994, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100; y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho

en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación del bien objeto de subasta

Un trozo de terreno solar, situado en término de Murcia, partido de La Alberca; que ocupa una superficie de 123 metros cuadrados, y linda: Derecha entrando o levante, casa que se adjudicó a doña María de los Angeles y doña María del Carmen Fructuoso Clemente; izquierda o poniente, casa de doña Vicenta Gil López; fondo o norte, propiedad de doña Rosario Tijera, y frente o mediodía, calle de San Antonio. Tiene su entrada por un pasadizo de 1 metro 20 centímetros de ancho, existente al poniente de la casa y patio que se adjudicó a doña María del Carmen y doña María de los Angeles Fructuoso Clemente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, libro 11 de la sección novena, folio 67 vuelto, finca registral número 843, inscripción tercera, y por un valor de 6.510.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 9 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—861-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad,

Hago saber: En la ciudad de Palma de Mallorca a 3 de diciembre de 1993, en los autos sobre juicio ejecutivo número 1.213/1992 de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Ferragut Rosselló, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», domiciliado en paseo de la Castellana, número 7, de Madrid, con DIF A-28000032, contra don Juan Antonio Mir Capella y doña Isabel Ruiz Rodríguez, domiciliados en calle Doctor Jaime Ferrán, número

31, sexto D, con documento nacional de identidad 42.963.462 y 17.868.973, respectivamente, y no habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, primero, con antelación no inferior a veinte días de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «BOCAIB», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 17 de febrero, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de marzo, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de abril, a las diez treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematante, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario o cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

1. Urbana número 18 de orden.—Vivienda, letra D, del piso sexto, que tiene su acceso por la escalera y ascensor que arranca del zaguán número 31, antes 57, de la calle Doctor Ferrán, de esta ciudad. Mide unos 63,15 metros cuadrados útiles, y linda mirando desde la aludida calle: Por frente, con la misma; por derecha, con la vivienda, letra C; por la izquierda, con la calle de Fray Luis Jaume y por fondo, con las viviendas letras C y E y conrellano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de este partido, al folio 108, tomo 1.514, libro 873 de Palma III, finca número 51.027.

Se valora en la suma de 9.300.000 pesetas.

Dado en Palma a 3 de diciembre de 1993.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—939.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Palma de Mallorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de suspensión de pagos con el número 28/1993, a instancia de «Vent y Tramuntana, Sociedad Anónima»; «Copo, Sociedad Anónima» y don Francisco Pons Oliver y doña María Ramis Sans, representados por la Procuradora señora Montané Ponce, en los cuales, por providencia de esta fecha se ha acordado la suspensión de la convocatoria de la Junta de acreedores que venía acordada para el próximo día 14 de diciembre de 1993, a las diez horas, señalándose para que tenga lugar la misma, el próximo día 14 de abril de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primer piso, haciendo saber a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando a disposición de los acreedores o sus representantes en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, la relación de créditos y sus acreedores con derecho a la abstención, y la proposición de convenio presentada por el deudor.

Y a los efectos acordados y para que sirva de citación en forma a los acreedores de los suspensos, expido el presente en Palma de Mallorca a 3 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—La Secretaría.—895.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 194/1993-2 M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banca Catalana, representado por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, contra doña Trinidad Riera Batle, en reclamación de 37.202.597 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número 1 de orden.—Local comercial de la planta baja, con patio y con acceso a través de diversos portales sin número desde la calle de Nansa y una terraza anterior. Ocupa una superficie de 186 metros 26 decímetros cuadrados. Sus linderos, mirando desde la calle Nansa, son: Por frente, con la misma mediante terraza y en parte con el zaguán general del edificio; por la izquierda, con el hotel Alexandra; por el fondo, con propiedad de Juan Capllonch, y por la derecha, con propiedad de Bernardo Pujol, hoy en parte, con la calle Volantín. Inscrita el folio 175 del tomo 5.195 del archivo, libro 1.159 de Palma IV, finca 67.724 del Registro de la Propiedad número 1 de Palma.

Número 5 de orden.—Vivienda única del piso cuarto o ático, con acceso por el zaguán general del edificio, sin número de policía, en la calle de Nansas y su correspondiente escalera y el paso que une el zaguán con dicha calle de Nansas. Ocupa una superficie de 98 metros 48 decímetros, y 28 metros de terraza anterior y 15,80 metros de terraza posterior. Y sus linderos, mirando desde la calle Nansas, son: Por frente, con terraza de la planta del piso tercero que separa del vuelo de terraza de la

planta baja; por la izquierda, con hotel Alexandra; por el fondo, con vacío de patio con suelo en planta baja, y por la derecha, con propiedad de Bernardo Pujol. Además limita interiormente por frente, derecha e izquierda, con vacío de patio interior de luces y ventilación con suelo en piso primero, y por el fondo, derecha e izquierda, con caja de escaleras. Inscrita al folio 178 del tomo 5.195 del archivo, libro 1.159 de Palma IV, finca 67.725 del Registro de la Propiedad número 1.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 28 de febrero de 1994, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de abril de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo una tercera subasta el día 16 de mayo de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 54.504.064 pesetas la finca número 1 de orden, y otras 25.167.545 pesetas para la finca número 5 de orden, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 18019493, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a la demandada doña Trinidad Riera Batle, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 13 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—932.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 36/1993-2M, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, contra don J. Luis Llabrés Mingorance, don Antonio Llabrés Mingorance y

don Juan Llabrés Mingorance, en reclamación de 11.717.049 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Casa de planta baja y piso, antiguamente destinada a pensión, señalada con el número 103 de la calle Isidoro Antillón, de Palma; ocupa una superficie construida de unos 190 metros cuadrados por planta, estando destinada la parte no edificada a patio descubierto construido sobre una porción de tierra sita en término de esta ciudad procedente de otra que a su vez procedía del predio Son Real, integrada por el solar número 14 del plano levantado para la enajenación, de cabida 230 metros 75 decímetros cuadrados, y lindante: Por frente, con la calle número 1, hoy llamada Isidoro Antillón; por la derecha, entrando, con el solar número 13; por la izquierda, con el número 15, y por la espalda, con el número 12 todos remanentes al Fomento Agrícola de Mallorca. Inscrita al folio 172, libro 956, tomo 492 de Palma IV, finca 55.259.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 24 de febrero de 1994, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de abril de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 13 de mayo de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 26.510.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 18003693, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y si cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados don J. Luis Llabrés Mingorance, don Antonio Llabrés Mingorance y don Juan Llabrés Mingorance en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 13 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—930.

SALAMANCA

Edicto

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 635/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia de la Procuradora doña María A. Carnero Gándara, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra «Falf Color, Sociedad Anónima», polígono «El Montalvo», calle Jota, parcelas 3-6, Salamanca, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera, el día 15 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 46.845.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 18 de marzo, a las diez treinta hoas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 18 de mayo, a las diez treinta horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente, en cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 3.681, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo. Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Parcela de terreno, parte del polígono denominado «El Montalvo», primera fase, con una extensión de 3.066 metros 32 decímetros cuadrados, dentro de la superficie, hay una nave de 1.300 metros cuadrados.

Inscrita: Libro 46, folio 91, finca 2.738, inscripción primera.

Dado en Salamanca a 28 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.—El Secretario.—865-3.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña Josefa Nieto Romero, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar de Barrameda,

Hago saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia del día de la fecha, recaída en procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 33/1993, promovido por el Procurador don Ignacio Farfante Martínez, en representación de «Entidad Financa, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final se describirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo 28 de febrero, a las doce horas de su mañana, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.380.000 pesetas, no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 28 de marzo con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.380.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada hipoteca para la primera subasta, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de la suma de esta, y, en su caso, con respecto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a las subastas sin necesidad de hacer depósito alguno, todos los demás postores y previamente a la celebración de la subasta deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado número 1291, oficina principal de Sanlúcar de Barrameda, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, junto a aquél, el correspondiente resguardo de depósito según la subasta que se trate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acta de subasta que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y no se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a lo establecido en la Ley, de no ser hallado en ella este edicto servirá de notificación al deudor de las fechas de la subasta señaladas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Dos. Vivienda número II de esta fase y número 50 de la urbanización, apartamentos «Santuario», y correspondiente a la primera fase nombrada «Mercedes», sita en la villa de Chipiona en el lugar Tras de Regla. Tiene su frente a la calle Acedía, hoy número 4. Consta de dos plantas, un jardín delantero y un patinillo detrás. La superficie total de la parte construida es de 80 metros cuadrados, el jardín delantero por donde tiene su entrada tiene una superficie total de quince metros cuadrados, y el patinillo trasero de 15 metros cuadrados. Ocupa la vivienda una superficie en solar de 70 metros cuadrados. Se distribuye lo edificado en entrada, estar-comedor, cocina, aseo y tres dormitorios.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda al tomo 752, libro 244, folio 137 vuelto, finca 14.313, inscripción segunda, causando la hipoteca que se ejecuta la inscripción tercera de dicha finca al tomo 1.081, libro 376, folio 162.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 27 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Josefa Nieto Romero.—El Secretario.—901.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Sevilla.

En virtud del presente, hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 676/1993-1, a instancias de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado en autos por el Procurador señor Martínez Retamero, contra la finca hipotecada por don Primitivo Librero García, doña Dolores García Domínguez y don José Manuel Librero García, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 14 de febrero de 1994. La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el 9 de marzo de 1994, y la tercera, sin sujeción a tipo, el 8 de abril de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la oficina 6.013 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en Sevilla, avenida Alcalde Juan Fernández, 9, número de cuenta 403200018067693, en concepto de fianza, para la primera el 50 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 50 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguno de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Notifíquese el proveído a los demandados en la finca hipotecada, así como personalmente, sirviendo, asimismo, los edictos que se publiquen de notificaciones en forma a los demandados en caso de que no se pueda verificar la notificación personalmente.

El tipo de la subasta es de 7.000.000 de pesetas.

Finca objeto de subasta

Piso vivienda número 15, cuarto, tipo 2, derecha, de la casa número 13, D, del conjunto residencial «Los Príncipes», en la Huerta de San Jacinto, en Sevilla, inscrita en el Registro de la Propiedad 5 de Sevilla, folio 205 vuelto, tomo 558, finca 41.405, inscripción cuarta.

Dado en Sevilla a 25 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—La Secretaria.—972.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 82/1991-1.º, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor López de Lemus, contra don Manuel Vergara Ruiz y don Manuel Vergara Muñoz, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 21 de marzo de 1994.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 25 de abril de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado, con el número 403500017008291, tiene abierta en el sucursal número 6.013 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematar, en calidad de ceder a un tercero en todas ellas, sólo el ejecutante.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguno de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación asciende a 15.000.000 de pesetas.

A instancia del acreedor, y por carecer de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente, se notifica al deudor los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes, si no se pudiese practicar personalmente.

Bien que sale a subasta

Casa sita en el Viso del Alcor (Sevilla), marcada con el número 2, antes 4, de la calle General Sanjurjo, hoy, calle Tío Pinto, número 4. Mide una superficie de 363 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, folio 22, libro 48 del tomo 250, finca registral número 922.

Dado en Sevilla a 3 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Rosario Marcos Martín.—La Secretaria.—975.

TARRAGONA

Edicto

Que en este Juzgado número 3, al número 200/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por don Miguel Mestre Llop, contra don Miguel Alvarez Sánchez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de febrero, a las diez horas, los bienes embargados a don Miguel Alvarez Sánchez. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 14 de marzo, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 11 de abril, a las diez horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya número 4205 de esta ciudad una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana 9. Local comercial B-16, sito en la planta semisótano, primera, del edificio denominado «Zeus», sito en esta ciudad, avenida Presidente Companys-plaza de la Provincia, esquina a la calle Cardenal Vidal y Barraquer. Cabida, 81 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.338, libro 585, finca número 48.716.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.800.000 pesetas.

Urbana. Local comercial C-17, destinado a cafetería, sito en la planta semisótano, primero, del edificio denominado «Zeus», sito en esta ciudad, avenida Presidente Companys, esquina a la calle Cardenal Vidal y Barraquer.

Inscrita al tomo 1.606, libro 752, finca número 48.736.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 35.000.000 de pesetas.

Sirviendo el presente de notificación supletoria o subsidiaria de las fechas de celebración de las subastas al demandado anteriormente indicado, a los fines y efectos legales.

Dado en Tarragona a 3 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario judicial.—935.

TERRASSA

Edicto

Don José Grau Gasso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Terrassa,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en autos de juicio de cognición número 196/1989, promovidos por «Codorniu, Sociedad Anónima», contra doña Roda María Frisach Castellnou, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 15 de febrero, a las nueve treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por lotes separados, los bienes embargados a la demandada. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 15 de marzo, a las nueve treinta horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores, subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 15 de abril, a las nueve treinta horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores presentar previamente en la Secretaría de este Juzgado resguardo de ingreso efectuado a tal fin en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, por importe del 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

La subasta de los bienes inmuebles se realizará en lotes separados.

Bienes que se subastan

Mitades indivisas de las siguientes fincas:

Finca I. Urbana. Terreno en Terrassa, paraje Plana de Can Bogaña, tierra campo y olivar, de 905 metros 24 decímetros cuadrados; inscrita al tomo 2.139, libro 1.037, folio 55, finca 10.598 del Registro de la Propiedad de Terrassa.

Finca II. Urbana. Terreno en Terrassa, paraje Pla de Can Bogaña, que mide 424 metros 85 decímetros cuadrados; inscrita al tomo 2.139, libro 1.037, folio 51, finca 34.992 del Registro de la Propiedad de Terrassa.

Finca III. Urbana. Número 1. Vivienda en planta baja de la casa en Terrassa, paraje Can Bogaña, con entrada independiente mirando a oriente. Mide 128 metros cuadrados; inscrita al tomo 2.139, libro 1.037, folio 49 vuelto, finca 34.994 del Registro de la Propiedad de Terrassa.

Finca IV. Urbana. Número 2. Vivienda en la planta alta de la casa, con entrada independiente privativa adosada al exterior de la parte de poniente de la casa sita en Terrassa, paraje Can Bogaña, mide 88 metros cuadrados; inscrita al tomo 2.139, libro 1.037, folio 53, finca 34.996 del Registro de la Propiedad de Terrassa.

Valoración desglosada de las indicadas mitades indivisas:

Finca I: 1.497.040,60 pesetas.
Finca II: 702.595,65 pesetas.

Finca III: 5.850.000,00 pesetas.
Finca IV: 3.900.000 pesetas.

En caso de no poder notificarse el presente a la demandada, sirva el mismo de notificación suficiente.

Dado en Terrassa a 13 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Grau Gasso.—El Secretario.—892.

TERRASSA

Edicto

Don José Grau Gasso, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número de orden 292/1992, a instancia de la Entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don Enrique Furió Tarazaga y doña Laura Jiménez Muñoz, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indicarán a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el próximo día 12 de abril de 1994, a las diez horas, por el tiempo establecido en la escritura de hipoteca y ascendente a 10.685.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el próximo día 4 de mayo de 1994, a las diez horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el próximo día 25 de mayo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en Terrassa, calle Portal de Sant Roc, números 29-31, una suma igual, al menos, al 20 por 100 como mínimo de la respectiva valoración de los bienes.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso en la citada oficina bancaria, de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederse a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Si no se hallare el deudor en el domicilio designado para notificaciones, sirve este edicto de notificación en legal forma.

La parte actora, al amparo de lo dispuesto en el Decreto-ley de 14 de marzo de 1993, litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Bienes que se subastan

Número 8.—Vivienda en planta primera, puerta tercera, formando parte de la casa señalada con el número 49 de la calle Ruiz de Alda, hoy Emili Badiella de esta ciudad, ocupa una superficie útil de 102 metros 95 decímetros cuadrados, con galería-lavadero descubierta a patio de luces y ventilación. Linda: Por su frente, este, entendiéndose como tal la calle Ruiz de Alda, con calle Ruiz de Alda, hoy Emili Badiella, y con vivienda puerta cuarta de esta misma planta; por su izquierda, sur, con chaflán de las calles Ruiz de Alda, hoy Emili Badiella, y Oviedo, con patio de luces y ventilación y con vivienda puerta cuarta de esta misma planta; por su derecha, norte, con vivienda puerta segunda de esta misma planta y por su fondo, oeste, con rellano de la escalera de acceso al que abre su puerta, con patio de luces y ventilación y con vivienda puerta cuarta de esta misma planta.

Cuotas: General, 3 enteros 40 céntimos por 100. Especial escalera, 4 enteros 34 céntimos por 100.

Inscrita en el tomo 2.115, libro 616 de la Sección Segunda de Terrassa, folio 241, finca número 40.222.

Dado en Terrassa a 22 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Grau Gasso.—El Secretario.—886.

TERRASSA

Edicto

Don Antonio González-Moro Tolosana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 93/1990, seguidos ante este Juzgado a instancia de Caja de Pensiones de Terrassa, representada por el Procurador don Vincenç Ruiz y Amat y que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Manuel Ortega Jara y doña Antonia Aguilar Ariza, por resolución del día de la fecha dictada por su señoría a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, en lotes separados, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en los artículos 1.481, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anunciándose con veinte días de antelación, los bienes que, asimismo, se dirán, por primera vez y por el tipo que consta en el dictamen pericial obrante en autos, el próximo día 10 de mayo de 1994 y hora de las once, y de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 10 de junio de 1994 y hora de las once, y, asimismo, de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 11 de julio de 1994 y hora de las once, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en el referido dictamen, que es el de 3.000.000 de pesetas para el primer lote, 3.800.000 pesetas para el segundo lote, 5.000.000 de pesetas para el tercer lote y 3.900.000 de pesetas para el cuarto lote.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de Sant Roc, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 087300001709390, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obli-

gación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta y sólo el ejecutante podrá hacer postura de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a la parte demandada y demás interesados de los señalamientos efectuados para el caso de no ser habidos en sus domicilios.

Bienes objeto de subasta

Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú, tomo 898, finca 29.338, inscripción primera, libro 413 de Vilanova, folio 206.

Descripción.—Rústica, parcela de terreno, en la partida «Fraitg», del término de esta villa, de superficie, tras varias segregaciones, 4.675,15 metros cuadrados. Linda: Al norte, con entrada a la carretera; al sur, con resto de finca; al este, con finca propiedad del señor Burguet, y al oeste, con resto de la finca. Precio de valoración: 3.000.000 de pesetas.

Registro de la propiedad de Vilanova y la Geltrú, tomo 50, finca 1.775, inscripción cuarta, libro 25 de Vilanova, folio 111.

Descripción.—Rústica, pieza de tierra viña y algarrobos, situada en este término y partida «Corral de Barro», de cabida, tras varias segregaciones, 5.485,52 metros cuadrados. Linda: A oriente, con tierras de doña Concepción Marqués; al mediodía, con otras de doña Dionisia Plana; a poniente, con otra de don José Santacana, y al norte, con Rafael Valles. Precio de valoración: 3.800.000 pesetas.

Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú, tomo 779, finca 22.903, inscripción primera, libro 356 de Vilanova, folio 17.

Descripción.—Rústica, parcela de tierra sita en término de esta villa, partida «Fraitg», de superficie 8.315,98 metros cuadrados. Linda: Al norte y este, con resto finca matriz de que se segrega; al sur, con camino, y al oeste, con el camino de la Curtina. Es la parcela número 30. Precio de valoración: 5.000.000 de pesetas.

Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú, tomo 779, finca 22.904, inscripción primera, libro 356 de Vilanova, folio 21.

Descripción.—Rústica, parcela de terreno sita en término de esta villa, partida «Fraitg», de superficie 5.567 metros cuadrados. Linda: Al norte, este y oeste, con resto de finca matriz de que se segrega, y al sur, con camino. Está formada por las parcelas 23 y 33. Precio de valoración: 3.900.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 22 de diciembre de 1993.—El Secretario, Antonio González-Moro Tolosana.—887.

TOLEDO

Edicto

Don Alfonso González Guija Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Coronado, contra doña María Josefa García Nicolás, con el número 290/1993, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, salen a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de abril de 1994, a las

doce horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.316, clave 18 (procedimiento hipotecario), sita en la calle Comercio, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva del tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, facultad establecida sólo a favor del ejecutante.

Tercero.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 12 de mayo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de junio de 1994, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Igualmente, en caso de que no fuera posible la notificación a los demandados por encontrarse en paradero desconocido, sirva el presente de notificación a los mismos.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Local comercial perteneciente a la casa en la ciudad de Toledo, avenida Purísima Concepción, sin número, con entrada a la calle número Dos, donde tiene de fachada 3,875 metros lineales. Tiene una superficie de 85 metros 25 decímetros cuadrados, y consta de una sola nave diáfana. Linda: Por la derecha, entrando, con el local comercial 2 A, propiedad de Juan Ramirez Trigueros; izquierda, con finca matriz; al fondo, con la calle número Tres, y al frente, con la calle número Dos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo en el tomo 925, libro 417 de Toledo, folio 137, finca 15.123, inscripción quinta. Valorada, a efectos de subasta, en 8.500.000 pesetas.

Dado en Toledo a 9 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Alfonso González Guija Jiménez.—La Secretaria.—905.

TOLOSA

Edicto

Doña María José Galindo Olea, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 269/1993, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Juan Manuel Garmendia Arandia y doña María Aranzazu Aguirrezabala Azarola, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subastas por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de marzo de 1994, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y años del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de abril de 1994, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de mayo de 1994, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efectos en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Local comercial en planta sótano, de 370 metros cuadrados, con acceso para personas y vehículos por el lado oeste del edificio, junto a la carretera que enlaza en Yurre con la general de Madrid-Irún, cuenta con otro acceso para personas a través de unas escaleras por la parte este del edificio. Le corresponde una cuota de participación del 20 por 100. Forma parte integrante del edificio sito en el barrio de Anzizar, de la villa de Beasáin, Casa Biona. Inscrito, tomo 1.474, libro 162, folio 216, finca número 9.071.

Tipo de subasta: 33.858.109 pesetas.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa), a 22 de diciembre de 1993.—La Jueza, María José Galindo Olea.—El Secretario.—928.

TRUJILLO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Trujillo, con el número

ro 93/1992, a instancias de «Cia. Mercantil Productos de Portugal», contra Andrés Nieto Cuadrado y esposa y «Frios de Plasencia, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.462.152 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por veinte días, los bienes embargados que se dirán, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Trujillo, sito en plaza Mayor, número 1, señalándose para la primera el día 2 de marzo, sirviendo de tipo el de tasación; para la segunda, caso de quedar desierta la anterior, el día 29 de marzo, sirviendo de tipo el anterior, con rebaja del 25 por 100, y caso de quedar desierta, se señala para la tercera subasta, el día 19 de abril, sin sujeción a tipo, y todas ellas a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones generales

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Trujillo, cuenta número 1179.000.17.93.92, el 20 por 100, por lo menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y podrá hacerse postura desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación en citada Entidad bancaria.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero el mismo.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Parcela en municipio de Plasencia, polígono industrial «Plasencia», parcela 7-A, finca registral número 18.339, al tomo 1.107, libro 327, folio 101 de Plasencia, inscripción quinta, tasada pericialmente en 10.850.000 pesetas.

2. Urbana sita en Plasencia, calle Plaza Nueva, número 1, local en planta baja, inscrita a favor de «Frios de Plasencia, Sociedad Anónima». Finca registral número 19.446, al libro 351, tomo 1.148, folio 19 del libro de Plasencia, tasada pericialmente en 2.444.500 pesetas.

3. Nuda propiedad de una mitad indivisa de la finca urbana. Inscrita al tomo 102, libro 11 de Miajadas, folio 52, finca número 783, inscripción 10, tasada pericialmente en 3.150.000 pesetas.

4. Nuda propiedad de una mitad indivisa de la finca urbana. Casa sita en Miajadas y en su calle Palma, señalada con el número 18 de gobierno. Inscrita al tomo 851, libro 221 de Miajadas, folio 1, finca 22.845, inscripción primera, tasada pericialmente en 10.850.000 pesetas.

5. Nuda propiedad cuyo usufructo pertenece a Dolores Cuadrado Pino de rústica. Terreno de olivado en secano al sitio «Dehesilla», término de Miajadas. Inscrita al tomo 941, libro 243 de Miajadas, folio 216, finca 17.418, tasada pericialmente en 279.250 pesetas.

6. Urbana número 33. Piso ático izquierda, en Miajadas. Inscrita al tomo 773, libro 193 de Miajadas, folio 50, finca 18.173, inscripción quinta, tasada pericialmente en 7.579.999 pesetas.

7. Mitad indivisa de urbana, sita en Miajadas y su polígono industrial, enclavado en Los Egidos. Inscrita al tomo 851, libro 221 de Miajadas, folio 9, finca 22.851, inscripción primera, tasada pericialmente en 21.950.000 pesetas.

Dado en Trujillo a 10 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—934.

TRUJILLO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Trujillo, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 216/1992, seguido a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Isabel Morano Masa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Trujillo; plaza Mayor, sin número, el día 22 de febrero de 1994, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.486.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Trujillo, cuenta número 1179.000.18.216.92, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de marzo de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de abril de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 6, vivienda tipo A, en la planta segunda del edificio de esta ciudad, travesía a la calle Fernán Ruiz, sin número de gobierno, con acceso al portal común del edificio; ocupa una superficie construida de 106 metros 425 centímetros cuadrados y útil de 89 metros 96 decímetros cuadrados; inscrita al tomo 874, libro 211, folio 89, finca número 13.448, inscripción 2.ª

Dado en Trujillo a 13 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—938.

TUDELA

Edicto

Don Antonio Rodero García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido, mediante edicto,

Hace saber: Que a las once horas de los días 20 de abril, 18 de mayo y 22 de junio de 1994 todas ellas, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, por término de veinte días, y que fueron embargados en el juicio ejecutivo número 134/1992, promovidos por «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Laurentino Asensio Martínez, sobre reclamación de deuda, y se hace constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de la tasación en al primera subas-

ta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que los bienes se hallan depositados para ser examinados por aquellas personas que les interesen.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Trastero número 18 en planta baja sótano del edificio sito en Aranz y Vides, 11, de Tudela. Tiene una superficie de 13,86 metros cuadrados. Linda: Al frente, con el aparcamiento número 38, por el que tiene acceso; derecha, entrando, trastero número 17; izquierda, Grupo CREF, y fondo, calle Aranz y Vides. Inscrita al tomo 2.643, libro 570, folio 161127, finca 30.070 del Registro de la Propiedad de Tudela número 1. Precio tipo de tasación: 450.000 pesetas.

Aparcamiento número 38, en la planta sótano, sito en calle Aranz y Vides, 11, de Tudela. Tiene una superficie de 17 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.643, libro 570, folio 158, finca 30.009 del Registro de la Propiedad de Tudela número 1. Precio tipo tasación: 1.200.000 pesetas.

Aparcamiento número 10, en la planta de sótano del edificio sito en calle Aranz y Vides, 11, de Tudela. Tiene una superficie de 13,07 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.643, libro 570, folio 157, finca 30.008 del Registro de la Propiedad de Tudela número 1. Precio tasación: 1.000.000 de pesetas.

Inmueble destinado a oficinas y vivienda en planta primera del edificio sito en Aranz y Vides, 11, de Tudela. Tiene una superficie de 269,01 metros cuadrados. Tiene como anexo inseparable una terraza de 315,20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.643, libro 570, folio 079, finca 30.035 del Registro de la Propiedad de Tudela número 1. Precio tipo tasación: 29.551.000 pesetas.

Dado en Tudela a 15 de diciembre de 1993.—El Juez, Antonio Rodero García.—La Secretaria.—959.

TUDELA

Edicto

Don Antonio Rodero García, Juez de Primera Instancia número 3 de Tudela, por resolución de fecha 22 de diciembre de 1993, dictada en procedimiento judicial sumario número 219/1993 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arnedo, contra don Manuel Clemos Riezu, en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pablo Sarasate, número 4, de esta ciudad, por primera vez, el día 28 de febrero, a las once, por el precio de 10.147.200 pesetas, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

No concurriendo postores, se señala para la segunda vez el día 28 de marzo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

No habiendo postores, se señala para la tercera vez el día 28 de abril, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien, en la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente, junto con dicho pliego, resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada, importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana número 13. Vivienda o piso B, situado en la planta alta, segunda, del edificio sito en Tudela y su calle de Aranaz y Vides, sin número, portal II, de superficie 134,34 metros cuadrados. Lidante: Por frente, rellano de escalera, escaleras y vivienda tipo A de la misma planta; derecha, entrando, terrazas; izquierda, fachada principal del edificio y fondo, vivienda tipo B de la misma planta, portal I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 2.563, libro 539, folio 85, finca número 2.659, inscripción segunda.

Dado en Tudela a 22 de diciembre de 1993.—El Juez, Antonio Ródero García.—El Secretario.—968.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.565/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Florentina Pérez Samper, en representación de «BBV Leasing, Sociedad Anónima», contra «Mármoles de Pinoso, Sociedad Limitada», don Máximo Pérez García y doña Angela Riquelme Alvarado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados «Mármoles de Pinoso, Sociedad Limitada», don Máximo Perea García y doña Angela Riquelme Alvarado, que salen en 20 lotes:

Propiedad de don Máximo Pérez García:

Lote 1.º Mitad indivisa de trozo de tierra secoano procedente de la hacienda «Casa Garrido», en término de Ulea, de cabida 3 hectáreas 1 área 85 centiáreas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cieza número 2, al tomo 792, folio 68, finca 2.008.

Valorada a efectos de subasta en 603.700 pesetas.

A nombre de doña Angela Riquelme Alvarado:

Lote 2.º Trozo de tierra secoano en partido del Algarrobo, tierras de labor y las restantes monte inculto.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cieza número 2 y término municipal de Albanilla, al tomo 748, folio 73, finca 18.311.

Valorada a efectos de subasta en 11.185.000 pesetas.

Lote 3.º Trozo de tierra secoano en el partido de Barinas, de 8 áreas 38 centiáreas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cieza número 2 y término municipal de Albanilla, al tomo 236, folio 99, finca 7.362.

Valorada a efectos de subasta en 33.520 pesetas.

Lote 4.º Partido de Barinas, con una amelga en su frente, de 246 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad del término municipal de Albanilla al tomo 167, folio 22, finca 5.466.

Valorada a efectos de subasta en 10.000 pesetas.

Lote 5.º Partido de Barinas, paraje El Reñal. Secano de 22 áreas 36 centiáreas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cieza número 2 y término municipal de Albanilla, al tomo 413, folio 95, finca 12.052.

Valorada a efectos de subasta en 89.440 pesetas.

Lote 6.º Partido de Barinas. Edificio destinado a almacén; ocupa 60 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cieza número 2 y término municipal de Albanilla, al tomo 432, folio 223, finca 12.457.

Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

Lote 7.º Partido de Barinas y sitio de la Huerta. Tierra riego de 5 áreas 59 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza número 2 y término municipal de Albanilla, al tomo 432, folio 221, finca 12.456.

Valorada a efectos de subasta en 60.000 pesetas.

Lote 8.º Partido de Barinas, sitio de El Corral. Secano de 8 áreas 38 centiáreas y media.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cieza número 2 y término municipal de Albanilla, al tomo 217, folio 23, finca 6.715.

Valorada a efectos de subasta en 33.540 pesetas.

A nombre de don Máximo Pérez García y doña Angela Riquelme Alvarado:

Lote 9.º Cañada de Pelao. Tierra inculta de 1 hectárea 50 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza número 2 y término municipal de Albanilla, al tomo 141, folio 21, finca 3.873.

Valorada a efectos de subasta en 150.000 pesetas.

Lote 10. Partido de Macilvenda y sitio de la Herrada de la Boquera. Tierra montuosa de 2 hectáreas 18 áreas 25 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza número 2 y término municipal de Albanilla, al tomo 141, folio 55, finca 3.907.

Valorada a efectos de subasta en 218.250 pesetas.

Lote 11. Partido de Macilvenda, paraje Cañada del Pelao. Tierra montuosa de 1 hectárea 68 áreas 18 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza número 2 y término municipal de Albanilla, al tomo 141, folio 56, finca 3.908.

Valorada a efectos de subasta en 168.180 pesetas.

Lote 12. Partido de Macilvenda, paraje Cañada del Pelao. Tierra montuosa de 2 hectáreas 1 áreas 23 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza número 2 y término municipal de Albanilla, al tomo 141, folio 57, finca 3.909.

Valorada a efectos de subasta en 201.230 pesetas.

Lote 13. Partido de Barinas, paraje de los Corrales o Herrades de los Marcos. Suerte de tierra secoano de 1 hectárea 27 áreas 17 centiáreas 1 decímetro cuadrado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza número 2 y término municipal de Albanilla al tomo 279, folio 124, finca 8.805.

Valorada a efectos de subasta en 127.170 pesetas.

Lote 14. Mitad indivisa de un trozo de tierra secoano en el partido de Barinas, sitio de los Tapices, de 44 áreas 72 centiáreas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cieza número 2 y término municipal de Albanilla, al tomo 364, folio 176, finca 11.151.

Valorada a efectos de subasta en 89.440 pesetas.

Lote 15. Mitad indivisa de un trozo de tierra secoano en el partido de Barinas, paraje del Prado, de 27 áreas 95 centiáreas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cieza número 2, término municipal de Albanilla, al tomo 363, folio 180, finca 11.153.

Valorada a efectos de subasta en 55.900 pesetas.

Lote 16. Partido de la Umbria de los Tovares. Tierra secoano de 41 áreas 92 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza número 2, término municipal de Albanilla, al tomo 648, folio 82, finca 16.284.

Valorada a efectos de subasta en 167.680 pesetas.

Lote 17. Partido de Barinas, paraje de los Marcos. Secano de 22 áreas 36 centiáreas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cieza número 2, término municipal de Albanilla, al tomo 138, folio 79, finca 3.693.

Valorada a efectos de subasta en 89.440 pesetas.

Lote 18. Partido de Barinas y sitio del Reñal. Tierra secoano de 2 hectáreas 57 áreas 19 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza número 2, término municipal de Albanilla, al tomo 595, folio 58, finca 15.005.

Valorada a efectos de subasta en 1.028.760 pesetas.

Lote 19. Partido de Barinas, sitio de los Marcos. Secano de 22 áreas 36 centiáreas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cieza número 2, término municipal de Albanilla, al tomo 101, folio 17, finca 1.836.

Valorada a efectos de subasta en 89.440 pesetas.

Lote 20. Partido de Barinas, paraje de la Loma de la Vicenta. Suerte de tierra montuosa que produce espartos, de 5 hectáreas 35 áreas 92 centiáreas aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza número 2, término municipal de Albanilla, al tomo 279, folio 118, finca 8.802.

Valorada a efectos de subasta en 1.074.840 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 22 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción, Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 24 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—973-54.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.016/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Ramón Cuchillo López, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Cusac Caramaza y doña María Jesús Ainsa Esteban, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados anteriores:

Vivienda en la planta entresuelo, puerta 2, del edificio situado en la calle Llagostera, 35, en Barcelona ciudad, inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de los de Barcelona al tomo 2.028, libro 14, folio 721. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día 10 de marzo de 1994, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4.444, del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si

el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de abril, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 29 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—871.